PROCESO DE SELECCIÓN DE CONTRATACION SAMC-CQT-CTA-0012-2025	
OBJETO	*ADQUIRIR LOS MATERIALES DE FORMACIÓN NECESARIOS PARA LOS PROGRAMAS DE CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA Y FONDO DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN OFRECIDOS POR EL CENTRO TECNOLÓGICO DE LA AMAZONIA.*

DESIGNACION

El director regional con funciones de subdirector de Centro de la Regional Caquetá del SENA, mediante correo electrónico enviado el día **10/09/2025**, **a las 10:39 am** designó como evaluadores de las ofertas presentadas dentro del proceso de contratación **SAMC-CQT-CTA-0012-2025**, a los contratistas que se relacionan a continuación:

RESPONSABLE	REQUISITOS PARA EVALUAR
Didier Pérez Galindo Apoyo técnico **Yoalber Durán Cárdenas** Apoyo supervisión **Jesús Antonio Murillo Leiva** Financiero **Alejandra Sánchez Parra** Profesional SST **Yaneth Paola Vargas Núñez** Profesional Ambiental	✓ Requisitos Habilitantes ✓ Experiencia ✓ Requisitos limitación a Mipymes ✓ Oferta Económica ✓ Requisitos ambientales y de seguridad y salud en el trabajo ✓ Requisitos habilitantes financieros ✓ Requisitos ponderables ✓ Criterios de desempate

OFERENTES

Para este proceso se presentaron los siguientes oferentes:

NOMBRE O RAZON SOCIAL DE OFERENTE	CC O NIT DEL OFERENTE	FECHA Y HORA PRESENTACIÓN DE OFERTA	VALOR OFERTA
INFINITY SAS BIC	901.519.085	24/09/2025 4:31 PM	$461.483.722
ASECOEX SAS	901.046.428	24/09/2025 4:07 PM	$402.963.090
GRUPO EMPRESARIAL TIERRA Y GANADO SAS	900.763.696	24/09/2025 4:06 PM	$439.759.415
NEGOCIOS FAMILIARES INTEGRADOS SAS	900.400.111	24/09/2025 3: 52 PM	$337.597.544

	UT AMS SUMINISTROS 2025	900.727.802 17.637.953	24/09/2025 3:04 PM	$457.402.870

Siendo así y teniendo en cuenta que, mediante resolución No. 18-383 del 2025 "Por la cual se da apertura al proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía SAMC-CQT-CTA-0012-2025" el proceso fue limitado a la participación de Mipymes Municipal, habiendo verificado que los oferentes cumplen este requisito, el comité designado evalúa las **cinco** ofertas presentadas:

OFERENTE N°1	
PROPONENTE	**INFINITY SAS BIC**
VALOR OFERTADO	**$ 461.483.722**
OFERTA RADICADA EN EL SECOP II	**24/09/2025 4:31 PM**
REQUISITOS HABILITANTES	**RESULTADO**
EXPERIENCIA	
El proponente (PERSONA NATURAL- PERSONA JURÍDICA - CONSORCIO Y/O UNION TEMPORAL) deberá acreditar mediante el Certificado del RUP experiencia ESPECIFICA en el suministro de equipos tecnológicos y/o sistemas en MAXIMO DOS (02) contratos que sumados los contratos el valor sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial, y se encuentren inscrito en el RUP (cámara de comercio) ; como mínimo en CADA CONTRATO deberá tener tres (03) de los siguientes códigos del Clasificador de Bienes y Servicios (UNSPSC):. VER ESTUDIOS PREVIOS	No aplica El proceso fue limitado a Mipymes
REQUISITOS LIMITACIÓN A MIPYMES	
Requisito habilitante Acreditación limitación MIPYMES: Estos requisitos aplican únicamente cuando el proceso fue limitado a MIPYMES y por tal razón se deberá evidenciar que al futuro oferente está dentro de la calificación de empresas MIPYMES de acuerdo con el Articulo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1860 del 2021: El tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera: 1.Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil. 2.Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación. VER ESTUDIOS PREVIOS	**NO EVALUADO**
Criterios diferenciales para participar en convocatorias limitadas a MIPYMES Y/O EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES: La experiencia que se debe acreditar para participar en el presente proceso de selección será mediante tres (03) contratos ejecutados y	**NO EVALUADO**

terminados que cumpla con los siguientes requisitos: a.El objeto y/o alcance del contrato o contratos debe estar relacionado con el objeto contractual (en especial con el tema de suministro o entrega de insumos para construcción o ferretería) b.Se encuentren ejecutados y terminados en un ciento por ciento (100%) a la fecha de vencimiento del plazo de presentación de propuestas. c.Como mínimo el valor de la suma de los contratos deberá ser igual o superior al noventa por ciento (90%) del presupuesto oficial definido para el presente proceso. d.Como mínimo en entre los contratos aportados deberá tener ocho (08) de los siguientes códigos del Clasificador de Bienes y Servicios (UNSPSC):. VER ESTUDIOS PREVIOS	
Requisitos Acreditación Emprendimientos y Empresas de Mujeres: Conforme al artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, se entenderán como emprendimientos y empresas de mujeres aquellas que cumplan con alguna de las siguientes condiciones: A. Cuando más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación pertenecen a mujeres, esta condición deberá acreditarse: - Mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal o el contador de la empresa, demostrando la distribución de los derechos en la sociedad y el tiempo en el que las mujeres han mantenido su participación. B. Cuando al menos el cincuenta por ciento (50%) de los empleos del nivel directivo son ocupados por mujeres, esta condición deberá acreditarse:. VER ESTUDIOS PREVIOS	**NO EVALUADO**
OFERTA ECONOMICA	
Al presentar su oferta tenga en cuenta que la misma se entenderá presentada en moneda legal colombiana, con los impuestos, tarifas y descuentos correspondientes a que hubiere lugar. El valor de su oferta económica debe presentarse en el formulario de la plataforma Secop II. NO DEBE SOBREPASAR PRECIOS POR ITEM`S ESTIMADOS POR LA ENTIDAD. El valor del presupuesto es ($475.756.466). El proponente que cumple todos los requisitos exigidos en los estudios previos y el pliego de condiciones del SECOP II, será el adjudicatario del proceso. VER FICHA TECNICA EN LOS ESTUDIOS PREVIOS	**NO EVALUADO**
REQUISITOS AMBIENTALES Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	
De seguridad y salud en el trabajo: -Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y responsable del SG-SST -Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del responsable del	**NO EVALUADO**

SG-SST. -Certificación de autoevaluación de estándares mínimos emitido por ARL de la vigencia anterior (año 2024) e incluir el respectivo plan de mejora de acuerdo a la autoevaluación de estándares mínimos aplicables; si el puntaje obtenido es menor al 85%. Dicho certificado será verificado ante la respectiva administradora. VER ESTUDIOS PREVIOS. ETAPA PRECONTRACTUAL	
De gestión ambiental: 1. Allegar las fichas técnicas de las pinturas Pinturas: No pueden exceder los 90 ppm (0.009%) de plomo. ETAPA PRECONTRACTUAL	**NO EVALUADO**
REQUISITOS TÉCNICOS	
Punto de atención comercial en el Departamento del Caquetá: En los procesos de contratación pública, la determinación de los requisitos de participación debe obedecer a principios de eficiencia, economía y libre competencia; sin embargo, existen casos donde es posible justificar jurídicamente la limitación de la adquisición de materiales de ferretería a establecimientos de comercio ubicados dentro del mismo Departamento del Caquetá donde se entregarán los materiales de ferretería objeto del presente proceso, en aras de garantizar la optimización del gasto público, la entrega inmediata y oportuna de los insumos y contribuyendo al desarrollo económico local. En ese sentido, el principio de Planeación establecido en el artículo 25 de la Ley 80 de 1993, exige que la contratación estatal responda a necesidades reales y garantice la continuidad de las obras y servicios; en consecuencia y en relación con el presente, es obligatorio contar con proveedores de materiales de ferretería que cuenten con establecimientos de comercio dentro del departamento. VER ESTUDIOS PREVIOS	**NO EVALUADO**
REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS:	
Liquidez= (Activo corriente/ Pasivo corriente). La liquidez acreditada por el oferente debe ser Mayor o igual a 1,72. VER ESTUDIOS PREVIOS	**NO EVALUADO**
Nivel de Endeudamiento = Pasivo Total / Activo Total. El nivel de endeudamiento acreditado por el oferente deber ser Menor o igual a 0,62. VER ESTUDIOS PREVIOS	**NO EVALUADO**
Nivel de Endeudamiento = Pasivo Total / Activo Total. El nivel de endeudamiento acreditado por el oferente deber ser Menor o igual a 0,54. VER ESTUDIOS PREVIOS	**NO EVALUADO**
Razón de Cobertura de Intereses = (Utilidad Operacional / Gastos de Intereses). Razón de Cobertura de Intereses acreditado por el oferente debe ser Mayor o igual a 1,50. VER ESTUDIOS PREVIOS	**NO EVALUADO**
Rentabilidad sobre Patrimonio (ROE): Determina la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso Invertido en el	**NO EVALUADO**

patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente. Se calcula dividiendo la Utilidad Operacional por el patrimonio. Acreditada por el oferente debe ser Mayor o igual a 0,07. VER ESTUDIOS PREVIOS	
Rentabilidad del Activo (ROA): Determina la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. Se calcula dividiendo la Utilidad Operacional por el Activo Total. Acreditada por el oferente debe ser Mayor o igual a 0,05. VER ESTUDIOS	**NO EVALUADO**
REQUISITOS PONDERABLES	
Oferta económica: (68,5) La Entidad asignará un puntaje de 68,5 puntos al proponente que presente la oferta con el menor valor según el precio ofertado en la plataforma SECOP II. Para calificar este factor se tendrá en cuenta el valor total indicado en la propuesta económica. La propuesta económica debe presentarse en el cuestionario establecido por la entidad en la plataforma Secop II. El valor de la propuesta económica debe presentarse en pesos colombianos y contemplar todos los costos directos e indirectos para la completa y adecuada ejecución del presente proceso, los riesgos y la administración de estos. Al formular la oferta, el proponente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales y dentro de estos mismos niveles territoriales, los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades. VER ESTUDIOS PREVIOS	**VER TABLA DE PONDERABLES**
Oferta Tecnica – Calidad (20 Puntos) Se otorgará puntaje técnico de acuerdo con los ponderables técnicos establecidos en el proceso relacionado con ADQUIRIR LOS MATERIALES DE FORMACIÓN NECESARIOS PARA LOS PROGRAMAS DE CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA Y FONDO DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN OFRECIDOS POR EL CENTRO TECNOLÓGICO DE LA AMAZONIA, el cual, tiene como finalidad la compra de materiales de formación, el oferente tiene la opción de ofertar ponderable técnico con el fin de mejorar el servicio, sin ningún costo adicional y se le otorgara el puntaje así:. VER ESTUDIOS PREVIOS	**VER TABLA DE PONDERABLES**
Apoyo a la Industria nacional: 10 La Entidad asignará hasta diez (10) puntos a la oferta de: a) Servicios nacionales b) Servicios con trato	**VER TABLA DE PONDERABLES**

nacional. Para que el proponente nacional obtenga puntaje por servicios nacionales debe presentar, además del FORMATO – PROMOCIÓN DE SERVICIOS O CONTRATO NACIONALES, alguno de los siguientes documentos, según corresponda:. VER ESTUDIOS PREVIOS	
Emprendimientos y Empresas de mujeres: 0.25 La Entidad asignará un puntaje de cero punto veinticinco (0.25) puntos al proponente que acredite la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente. VER ESTUDIOS PREVIOS	**VER TABLA DE PONDERABLES**
MYPIME domiciliada en Colombia: 0.25 La Entidad otorgará un puntaje de cero puntos veinticinco (0.25) puntos al proponente que acredite la calidad de Mipyme domiciliada en Colombia de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya. Así las cosas, para obtener el puntaje, la entidad verificará el tamaño de la empresa en el Registro Único de Proponentes. Si el Proponente debió subsanar la entrega del RUP, este será válido para los criterios diferenciales en cuanto a los requisitos habilitantes relacionados con el número de contratos aportados para demostrar la experiencia solicitada y los índices de la Capacidad financiera y organizacional. Sin embargo, el certificado no se tendrá en cuenta para la asignación del puntaje adicional, por lo que obtendrá cero (0) puntos por este factor de evaluación. VER ESTUDIOS PREVIOS	**VER TABLA DE PONDERABLES**
CRITERIOS DE DESEMPATE	
En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas evaluadas, la entidad aplicará las reglas establecidas en el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1082 de 2015, de forma sucesiva y excluyente para seleccionar al oferente favorecido, respetando, en todo caso, las obligaciones contenidas en los Acuerdos Comerciales vigentes. En ese sentido, corresponde al proponente acreditar la documentación, junto con la oferta, tendiente a demostrar cada uno de los criterios para así dirimir el desempate, para lo cual se adjunta el formato denominado ACREDITACIÓN DE CRITERIOS DE DESEMPATE (GCCON-F-078 V01).	**NO APLICA**

OFERENTE N°2	
PROPONENTE	**ASECOEX SAS**
VALOR OFERTADO	**$402.963.090**
OFERTA RADICADA EN EL SECOP II	**24/09/2025 4:07 PM**
REQUISITOS HABILITANTES	**RESULTADO**
EXPERIENCIA	
El proponente (PERSONA NATURAL- PERSONA JURÍDICA - CONSORCIO Y/O UNION TEMPORAL) deberá acreditar mediante el Certificado del RUP experiencia ESPECIFICA en el suministro de equipos tecnológicos y/o sistemas en MAXIMO DOS (02) contratos que sumados los contratos el valor sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial, y se encuentren inscrito en el RUP (cámara de comercio) ; como mínimo en CADA CONTRATO deberá tener tres (03) de los siguientes códigos del Clasificador de Bienes y Servicios (UNSPSC):. VER ESTUDIOS PREVIOS	No aplica El proceso fue limitado a Mipymes
REQUISITOS LIMITACIÓN A MIPYMES	
Requisito habilitante Acreditación limitación MIPYMES: Estos requisitos aplican únicamente cuando el proceso fue limitado a MIPYMES y por tal razón se deberá evidenciar que al futuro oferente está dentro de la calificación de empresas MIPYMES de acuerdo con el Articulo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1860 del 2021: El tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera: 1.Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil. 2.Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación. VER ESTUDIOS PREVIOS	**CUMPLE**
Criterios diferenciales para participar en convocatorias limitadas a MIPYMES Y/O EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES: La experiencia que se debe acreditar para participar en el presente proceso de selección será mediante tres (03) contratos ejecutados y terminados que cumpla con los siguientes requisitos: a.El objeto y/o alcance del contrato o contratos debe estar relacionado con el objeto contractual (en especial con el tema de suministro o entrega de insumos para construcción o ferretería) b.Se encuentren ejecutados y terminados en un ciento por ciento (100%) a la fecha de vencimiento del plazo de presentación de propuestas. c.Como	**CUMPLE**

mínimo el valor de la suma de los contratos deberá ser igual o superior al noventa por ciento (90%) del presupuesto oficial definido para el presente proceso. d.Como mínimo en entre los contratos aportados deberá tener ocho (08) de los siguientes códigos del Clasificador de Bienes y Servicios (UNSPSC):. VER ESTUDIOS PREVIOS	
Requisitos Acreditación Emprendimientos y Empresas de Mujeres: Conforme al artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, se entenderán como emprendimientos y empresas de mujeres aquellas que cumplan con alguna de las siguientes condiciones: A. Cuando más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación pertenecen a mujeres, esta condición deberá acreditarse: - Mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal o el contador de la empresa, demostrando la distribución de los derechos en la sociedad y el tiempo en el que las mujeres han mantenido su participación. B. Cuando al menos el cincuenta por ciento (50%) de los empleos del nivel directivo son ocupados por mujeres, esta condición deberá acreditarse:. VER ESTUDIOS PREVIOS	**CUMPLE**
OFERTA ECONOMICA	
Al presentar su oferta tenga en cuenta que la misma se entenderá presentada en moneda legal colombiana, con los impuestos, tarifas y descuentos correspondientes a que hubiere lugar. El valor de su oferta económica debe presentarse en el formulario de la plataforma Secop II. NO DEBE SOBREPASAR PRECIOS POR ITEM`S ESTIMADOS POR LA ENTIDAD. El valor del presupuesto es ($475.756.466). El proponente que cumple todos los requisitos exigidos en los estudios previos y el pliego de condiciones del SECOP II, será el adjudicatario del proceso. VER FICHA TECNICA EN LOS ESTUDIOS PREVIOS	**CUMPLE**
REQUISITOS AMBIENTALES Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	
De seguridad y salud en el trabajo: -Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y responsable del SG-SST -Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del responsable del SG-SST. -Certificación de autoevaluación de estándares mínimos emitido por ARL de la vigencia anterior (año 2024) e incluir el respectivo plan de mejora de acuerdo a la autoevaluación de estándares mínimos aplicables; si el puntaje obtenido es menor al 85%. Dicho certificado será verificado ante la respectiva administradora. VER ESTUDIOS PREVIOS. ETAPA PRECONTRACTUAL	**CUMPLE**

De gestión ambiental: 1. Allegar las fichas técnicas de las pinturas Pinturas: No pueden exceder los 90 ppm (0.009%) de plomo. ETAPA PRECONTRACTUAL	**NO CUMPLE**
REQUISITOS TÉCNICOS	
Punto de atención comercial en el Departamento del Caquetá: En los procesos de contratación pública, la determinación de los requisitos de participación debe obedecer a principios de eficiencia, economía y libre competencia; sin embargo, existen casos donde es posible justificar jurídicamente la limitación de la adquisición de materiales de ferretería a establecimientos de comercio ubicados dentro del mismo Departamento del Caquetá donde se entregarán los materiales de ferretería objeto del presente proceso, en aras de garantizar la optimización del gasto público, la entrega inmediata y oportuna de los insumos y contribuyendo al desarrollo económico local. En ese sentido, el principio de Planeación establecido en el artículo 25 de la Ley 80 de 1993, exige que la contratación estatal responda a necesidades reales y garantice la continuidad de las obras y servicios; en consecuencia y en relación con el presente, es obligatorio contar con proveedores de materiales de ferretería que cuenten con establecimientos de comercio dentro del departamento. VER ESTUDIOS PREVIOS	**NO CUMPLE**
REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS:	
Liquidez= (Activo corriente/ Pasivo corriente). La liquidez acreditada por el oferente debe ser Mayor o igual a 1,72. VER ESTUDIOS PREVIOS	**CUMPLE**
Nivel de Endeudamiento = Pasivo Total / Activo Total. El nivel de endeudamiento acreditado por el oferente deber ser Menor o igual a 0,62. VER ESTUDIOS PREVIOS	**CUMPLE**
Nivel de Endeudamiento = Pasivo Total / Activo Total. El nivel de endeudamiento acreditado por el oferente deber ser Menor o igual a 0,54. VER ESTUDIOS PREVIOS	**CUMPLE**
Razón de Cobertura de Intereses = (Utilidad Operacional / Gastos de Intereses). Razón de Cobertura de Intereses acreditado por el oferente debe ser Mayor o igual a 1,50. VER ESTUDIOS PREVIOS	**CUMPLE**
Rentabilidad sobre Patrimonio (ROE): Determina la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso Invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente. Se calcula dividiendo la Utilidad Operacional por el patrimonio. Acreditada por el oferente debe ser Mayor o igual a 0,07. VER ESTUDIOS PREVIOS	**CUMPLE**

Rentabilidad del Activo (ROA): Determina la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. Se calcula dividiendo la Utilidad Operacional por el Activo Total. Acreditada por el oferente debe ser Mayor o igual a 0,05. VER ESTUDIOS	**CUMPLE**
REQUISITOS PONDERABLES	
Oferta económica: (68,5) La Entidad asignará un puntaje de 68,5 puntos al proponente que presente la oferta con el menor valor según el precio ofertado en la plataforma SECOP II. Para calificar este factor se tendrá en cuenta el valor total indicado en la propuesta económica. La propuesta económica debe presentarse en el cuestionario establecido por la entidad en la plataforma Secop II. El valor de la propuesta económica debe presentarse en pesos colombianos y contemplar todos los costos directos e indirectos para la completa y adecuada ejecución del presente proceso, los riesgos y la administración de estos. Al formular la oferta, el proponente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales y dentro de estos mismos niveles territoriales, los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades. VER ESTUDIOS PREVIOS	**VER TABLA DE PONDERABLES**
Oferta Tecnica – Calidad (20 Puntos) Se otorgará puntaje técnico de acuerdo con los ponderables técnicos establecidos en el proceso relacionado con ADQUIRIR LOS MATERIALES DE FORMACIÓN NECESARIOS PARA LOS PROGRAMAS DE CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA Y FONDO DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN OFRECIDOS POR EL CENTRO TECNOLÓGICO DE LA AMAZONIA, el cual, tiene como finalidad la compra de materiales de formación, el oferente tiene la opción de ofertar ponderable técnico con el fin de mejorar el servicio, sin ningún costo adicional y se le otorgara el puntaje así:. VER ESTUDIOS PREVIOS	**VER TABLA DE PONDERABLES**
Apoyo a la Industria nacional: 10 La Entidad asignará hasta diez (10) puntos a la oferta de: a) Servicios nacionales b) Servicios con trato nacional. Para que el proponente nacional obtenga puntaje por servicios nacionales debe presentar, además del FORMATO – PROMOCIÓN DE SERVICIOS O CONTRATO NACIONALES, alguno de los siguientes documentos, según corresponda:. VER ESTUDIOS PREVIOS	**VER TABLA DE PONDERABLES**

Emprendimientos y Empresas de mujeres: 0.25 La Entidad asignará un puntaje de cero punto veinticinco (0.25) puntos al proponente que acredite la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente. VER ESTUDIOS PREVIOS	**VER TABLA DE PONDERABLES**
MYPIME domiciliada en Colombia: 0.25 La Entidad otorgará un puntaje de cero puntos veinticinco (0.25) puntos al proponente que acredite la calidad de Mipyme domiciliada en Colombia de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya. Así las cosas, para obtener el puntaje, la entidad verificará el tamaño de la empresa en el Registro Único de Proponentes. Si el Proponente debió subsanar la entrega del RUP, este será válido para los criterios diferenciales en cuanto a los requisitos habilitantes relacionados con el número de contratos aportados para demostrar la experiencia solicitada y los índices de la Capacidad financiera y organizacional. Sin embargo, el certificado no se tendrá en cuenta para la asignación del puntaje adicional, por lo que obtendrá cero (0) puntos por este factor de evaluación. VER ESTUDIOS PREVIOS	**VER TABLA DE PONDERABLES**
CRITERIOS DE DESEMPATE	
En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas evaluadas, la entidad aplicará las reglas establecidas en el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1082 de 2015, de forma sucesiva y excluyente para seleccionar al oferente favorecido, respetando, en todo caso, las obligaciones contenidas en los Acuerdos Comerciales vigentes. En ese sentido, corresponde al proponente acreditar la documentación, junto con la oferta, tendiente a demostrar cada uno de los criterios para así dirimir el desempate, para lo cual se adjunta el formato denominado ACREDITACIÓN DE CRITERIOS DE DESEMPATE (GCCON-F-078 V01).	**NO APLICA**

OFERENTE N°3	
PROPONENTE	**GRUPO EMPRESARIAL TIERRA Y GANADO SAS**
VALOR OFERTADO	**$ 439.759.415**

OFERTA RADICADA EN EL SECOP II	**24/09/2025 4:06 PM**
REQUISITOS HABILITANTES	**RESULTADO**
EXPERIENCIA	
El proponente (PERSONA NATURAL- PERSONA JURÍDICA - CONSORCIO Y/O UNION TEMPORAL) deberá acreditar mediante el Certificado del RUP experiencia ESPECIFICA en el suministro de equipos tecnológicos y/o sistemas en MAXIMO DOS (02) contratos que sumados los contratos el valor sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial, y se encuentren inscrito en el RUP (cámara de comercio) ; como mínimo en CADA CONTRATO deberá tener tres (03) de los siguientes códigos del Clasificador de Bienes y Servicios (UNSPSC):. VER ESTUDIOS PREVIOS	No aplica El proceso fue limitado a Mipymes
REQUISITOS LIMITACIÓN A MIPYMES	
Requisito habilitante Acreditación limitación MIPYMES: Estos requisitos aplican únicamente cuando el proceso fue limitado a MIPYMES y por tal razón se deberá evidenciar que al futuro oferente está dentro de la calificación de empresas MIPYMES de acuerdo con el Articulo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1860 del 2021: El tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera: 1.Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil. 2.Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación. VER ESTUDIOS PREVIOS	**CUMPLE**
Criterios diferenciales para participar en convocatorias limitadas a MIPYMES Y/O EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES: La experiencia que se debe acreditar para participar en el presente proceso de selección será mediante tres (03) contratos ejecutados y terminados que cumpla con los siguientes requisitos: a.El objeto y/o alcance del contrato o contratos debe estar relacionado con el objeto contractual (en especial con el tema de suministro o entrega de insumos para construcción o ferretería) b.Se encuentren ejecutados y terminados en un ciento por ciento (100%) a la fecha de vencimiento del plazo de presentación de propuestas. c.Como mínimo el valor de la suma de los contratos deberá ser igual o superior al noventa por ciento (90%) del presupuesto oficial definido para el presente proceso. d.Como mínimo en entre los contratos aportados deberá tener ocho (08) de los siguientes códigos del Clasificador de Bienes y Servicios (UNSPSC):. VER ESTUDIOS PREVIOS	**CUMPLE**

Requisitos Acreditación Emprendimientos y Empresas de Mujeres: Conforme al artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, se entenderán como emprendimientos y empresas de mujeres aquellas que cumplan con alguna de las siguientes condiciones: A. Cuando más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación pertenecen a mujeres, esta condición deberá acreditarse: - Mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal o el contador de la empresa, demostrando la distribución de los derechos en la sociedad y el tiempo en el que las mujeres han mantenido su participación. B. Cuando al menos el cincuenta por ciento (50%) de los empleos del nivel directivo son ocupados por mujeres, esta condición deberá acreditarse:. VER ESTUDIOS PREVIOS	**CUMPLE**
OFERTA ECONOMICA	
Al presentar su oferta tenga en cuenta que la misma se entenderá presentada en moneda legal colombiana, con los impuestos, tarifas y descuentos correspondientes a que hubiere lugar. El valor de su oferta económica debe presentarse en el formulario de la plataforma Secop II. NO DEBE SOBREPASAR PRECIOS POR ITEM`S ESTIMADOS POR LA ENTIDAD. El valor del presupuesto es ($475.756.466). El proponente que cumple todos los requisitos exigidos en los estudios previos y el pliego de condiciones del SECOP II, será el adjudicatario del proceso. VER FICHA TECNICA EN LOS ESTUDIOS PREVIOS	**CUMPLE**
REQUISITOS AMBIENTALES Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	
De seguridad y salud en el trabajo: -Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y responsable del SG-SST -Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del responsable del SG-SST. -Certificación de autoevaluación de estándares mínimos emitido por ARL de la vigencia anterior (año 2024) e incluir el respectivo plan de mejora de acuerdo a la autoevaluación de estándares mínimos aplicables; si el puntaje obtenido es menor al 85%. Dicho certificado será verificado ante la respectiva administradora. VER ESTUDIOS PREVIOS. ETAPA PRECONTRACTUAL	**CUMPLE**
De gestión ambiental: 1. Allegar las fichas técnicas de las pinturas Pinturas: No pueden exceder los 90 ppm (0.009%) de plomo. ETAPA PRECONTRACTUAL	**CUMPLE**
REQUISITOS TÉCNICOS	
Punto de atención comercial en el Departamento del Caquetá: En	**CUMPLE**

los procesos de contratación pública, la determinación de los requisitos de participación debe obedecer a principios de eficiencia, economía y libre competencia; sin embargo, existen casos donde es posible justificar jurídicamente la limitación de la adquisición de materiales de ferretería a establecimientos de comercio ubicados dentro del mismo Departamento del Caquetá donde se entregarán los materiales de ferretería objeto del presente proceso, en aras de garantizar la optimización del gasto público, la entrega inmediata y oportuna de los insumos y contribuyendo al desarrollo económico local. En ese sentido, el principio de Planeación establecido en el artículo 25 de la Ley 80 de 1993, exige que la contratación estatal responda a necesidades reales y garantice la continuidad de las obras y servicios; en consecuencia y en relación con el presente, es obligatorio contar con proveedores de materiales de ferretería que cuenten con establecimientos de comercio dentro del departamento. VER ESTUDIOS PREVIOS	
REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS:	
Liquidez= (Activo corriente/ Pasivo corriente). La liquidez acreditada por el oferente debe ser Mayor o igual a 1,72. VER ESTUDIOS PREVIOS	**CUMPLE**
Nivel de Endeudamiento = Pasivo Total / Activo Total. El nivel de endeudamiento acreditado por el oferente deber ser Menor o igual a 0,62. VER ESTUDIOS PREVIOS	**CUMPLE**
Nivel de Endeudamiento = Pasivo Total / Activo Total. El nivel de endeudamiento acreditado por el oferente deber ser Menor o igual a 0,54. VER ESTUDIOS PREVIOS	**CUMPLE**
Razón de Cobertura de Intereses = (Utilidad Operacional / Gastos de Intereses). Razón de Cobertura de Intereses acreditado por el oferente debe ser Mayor o igual a 1,50. VER ESTUDIOS PREVIOS	**CUMPLE**
Rentabilidad sobre Patrimonio (ROE): Determina la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso Invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente. Se calcula dividiendo la Utilidad Operacional por el patrimonio. Acreditada por el oferente debe ser Mayor o igual a 0,07. VER ESTUDIOS PREVIOS	**CUMPLE**
Rentabilidad del Activo (ROA): Determina la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. Se calcula dividiendo la Utilidad Operacional por el Activo Total.	**CUMPLE**

Acreditada por el oferente debe ser Mayor o igual a 0,05. VER ESTUDIOS	
REQUISITOS PONDERABLES	
Oferta económica: (68,5) La Entidad asignará un puntaje de 68,5 puntos al proponente que presente la oferta con el menor valor según el precio ofertado en la plataforma SECOP II. Para calificar este factor se tendrá en cuenta el valor total indicado en la propuesta económica. La propuesta económica debe presentarse en el cuestionario establecido por la entidad en la plataforma Secop II. El valor de la propuesta económica debe presentarse en pesos colombianos y contemplar todos los costos directos e indirectos para la completa y adecuada ejecución del presente proceso, los riesgos y la administración de estos. Al formular la oferta, el proponente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales y dentro de estos mismos niveles territoriales, los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades. VER ESTUDIOS PREVIOS	**VER TABLA DE PONDERABLES**
Oferta Tecnica – Calidad (20 Puntos) Se otorgará puntaje técnico de acuerdo con los ponderables técnicos establecidos en el proceso relacionado con ADQUIRIR LOS MATERIALES DE FORMACIÓN NECESARIOS PARA LOS PROGRAMAS DE CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA Y FONDO DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN OFRECIDOS POR EL CENTRO TECNOLÓGICO DE LA AMAZONIA, el cual, tiene como finalidad la compra de materiales de formación, el oferente tiene la opción de ofertar ponderable técnico con el fin de mejorar el servicio, sin ningún costo adicional y se le otorgara el puntaje así:. VER ESTUDIOS PREVIOS	**VER TABLA DE PONDERABLES**
Apoyo a la Industria nacional: 10 La Entidad asignará hasta diez (10) puntos a la oferta de: a) Servicios nacionales b) Servicios con trato nacional. Para que el proponente nacional obtenga puntaje por servicios nacionales debe presentar, además del FORMATO – PROMOCIÓN DE SERVICIOS O CONTRATO NACIONALES, alguno de los siguientes documentos, según corresponda:. VER ESTUDIOS PREVIOS	**VER TABLA DE PONDERABLES**
Emprendimientos y Empresas de mujeres: 0.25 La Entidad asignará un puntaje de cero punto veinticinco (0.25) puntos al proponente que acredite la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015 o la	**VER TABLA DE PONDERABLES**

norma que lo modifique, sustituya o complemente. VER ESTUDIOS PREVIOS	
MYPIME domiciliada en Colombia: 0.25 La Entidad otorgará un puntaje de cero puntos veinticinco (0.25) puntos al proponente que acredite la calidad de Mipyme domiciliada en Colombia de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya. Así las cosas, para obtener el puntaje, la entidad verificará el tamaño de la empresa en el Registro Único de Proponentes. Si el Proponente debió subsanar la entrega del RUP, este será válido para los criterios diferenciales en cuanto a los requisitos habilitantes relacionados con el número de contratos aportados para demostrar la experiencia solicitada y los índices de la Capacidad financiera y organizacional. Sin embargo, el certificado no se tendrá en cuenta para la asignación del puntaje adicional, por lo que obtendrá cero (0) puntos por este factor de evaluación. VER ESTUDIOS PREVIOS	**VER TABLA DE PONDERABLES**
CRITERIOS DE DESEMPATE	
En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas evaluadas, la entidad aplicará las reglas establecidas en el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1082 de 2015, de forma sucesiva y excluyente para seleccionar al oferente favorecido, respetando, en todo caso, las obligaciones contenidas en los Acuerdos Comerciales vigentes. En ese sentido, corresponde al proponente acreditar la documentación, junto con la oferta, tendiente a demostrar cada uno de los criterios para así dirimir el desempate, para lo cual se adjunta el formato denominado ACREDITACIÓN DE CRITERIOS DE DESEMPATE (GCCON-F-078 V01).	**NO APLICA**

OFERENTE N°4

PROPONENTE	**NEGOCIOS FAMILIARES INTEGRADOS SAS**
VALOR OFERTADO	**$337.597.544**
OFERTA RADICADA EN EL SECOP II	**24/09/2025 3:52 PM**
REQUISITOS HABILITANTES	**RESULTADO**
EXPERIENCIA	
El proponente (PERSONA NATURAL- PERSONA JURÍDICA - CONSORCIO Y/O UNION TEMPORAL) deberá acreditar mediante el	No aplica El proceso fue limitado a Mipymes

Certificado del RUP experiencia ESPECIFICA en el suministro de equipos tecnológicos y/o sistemas en MAXIMO DOS (02) contratos que sumados los contratos el valor sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial, y se encuentren inscrito en el RUP (cámara de comercio) ; como mínimo en CADA CONTRATO deberá tener tres (03) de los siguientes códigos del Clasificador de Bienes y Servicios (UNSPSC):. VER ESTUDIOS PREVIOS	
REQUISITOS LIMITACIÓN A MIPYMES	
Requisito habilitante Acreditación limitación MIPYMES: Estos requisitos aplican únicamente cuando el proceso fue limitado a MIPYMES y por tal razón se deberá evidenciar que al futuro oferente está dentro de la calificación de empresas MIPYMES de acuerdo con el Articulo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1860 del 2021: El tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera: 1.Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil. 2.Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación. VER ESTUDIOS PREVIOS	**CUMPLE**
Criterios diferenciales para participar en convocatorias limitadas a MIPYMES Y/O EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES: La experiencia que se debe acreditar para participar en el presente proceso de selección será mediante tres (03) contratos ejecutados y terminados que cumpla con los siguientes requisitos: a.El objeto y/o alcance del contrato o contratos debe estar relacionado con el objeto contractual (en especial con el tema de suministro o entrega de insumos para construcción o ferretería) b.Se encuentren ejecutados y terminados en un ciento por ciento (100%) a la fecha de vencimiento del plazo de presentación de propuestas. c.Como mínimo el valor de la suma de los contratos deberá ser igual o superior al noventa por ciento (90%) del presupuesto oficial definido para el presente proceso. d.Como mínimo en entre los contratos aportados deberá tener ocho (08) de los siguientes códigos del Clasificador de Bienes y Servicios (UNSPSC):. VER ESTUDIOS PREVIOS	**CUMPLE**
Requisitos Acreditación Emprendimientos y Empresas de Mujeres: Conforme al artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, se entenderán como emprendimientos y empresas de mujeres aquellas que cumplan con alguna de las siguientes condiciones: A. Cuando más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones, partes	**CUMPLE**

de interés o cuotas de participación pertenecen a mujeres, esta condición deberá acreditarse: - Mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal o el contador de la empresa, demostrando la distribución de los derechos en la sociedad y el tiempo en el que las mujeres han mantenido su participación. B. Cuando al menos el cincuenta por ciento (50%) de los empleos del nivel directivo son ocupados por mujeres, esta condición deberá acreditarse:. VER ESTUDIOS PREVIOS	
OFERTA ECONOMICA	
Al presentar su oferta tenga en cuenta que la misma se entenderá presentada en moneda legal colombiana, con los impuestos, tarifas y descuentos correspondientes a que hubiere lugar. El valor de su oferta económica debe presentarse en el formulario de la plataforma Secop II. NO DEBE SOBREPASAR PRECIOS POR ITEM`S ESTIMADOS POR LA ENTIDAD. El valor del presupuesto es ($475.756.466). El proponente que cumple todos los requisitos exigidos en los estudios previos y el pliego de condiciones del SECOP II, será el adjudicatario del proceso. VER FICHA TECNICA EN LOS ESTUDIOS PREVIOS	**CUMPLE**
REQUISITOS AMBIENTALES Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	
De seguridad y salud en el trabajo: -Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y responsable del SG-SST -Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del responsable del SG-SST. -Certificación de autoevaluación de estándares mínimos emitido por ARL de la vigencia anterior (año 2024) e incluir el respectivo plan de mejora de acuerdo a la autoevaluación de estándares mínimos aplicables; si el puntaje obtenido es menor al 85%. Dicho certificado será verificado ante la respectiva administradora. VER ESTUDIOS PREVIOS. ETAPA PRECONTRACTUAL	**CUMPLE**
De gestión ambiental: 1. Allegar las fichas técnicas de las pinturas Pinturas: No pueden exceder los 90 ppm (0.009%) de plomo. ETAPA PRECONTRACTUAL	**CUMPLE**
REQUISITOS TÉCNICOS	
Punto de atención comercial en el Departamento del Caquetá: En los procesos de contratación pública, la determinación de los requisitos de participación debe obedecer a principios de eficiencia, economía y libre competencia; sin embargo, existen casos donde es posible justificar jurídicamente la limitación de la adquisición de materiales de ferretería a establecimientos de comercio ubicados dentro del mismo Departamento del Caquetá donde se entregarán	**CUMPLE**

los materiales de ferretería objeto del presente proceso, en aras de garantizar la optimización del gasto público, la entrega inmediata y oportuna de los insumos y contribuyendo al desarrollo económico local. En ese sentido, el principio de Planeación establecido en el artículo 25 de la Ley 80 de 1993, exige que la contratación estatal responda a necesidades reales y garantice la continuidad de las obras y servicios; en consecuencia y en relación con el presente, es obligatorio contar con proveedores de materiales de ferretería que cuenten con establecimientos de comercio dentro del departamento. VER ESTUDIOS PREVIOS	
REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS:	
Liquidez= (Activo corriente/ Pasivo corriente). La liquidez acreditada por el oferente debe ser Mayor o igual a 1,72. VER ESTUDIOS PREVIOS	**CUMPLE**
Nivel de Endeudamiento = Pasivo Total / Activo Total. El nivel de endeudamiento acreditado por el oferente deber ser Menor o igual a 0,62. VER ESTUDIOS PREVIOS	**CUMPLE**
Nivel de Endeudamiento = Pasivo Total / Activo Total. El nivel de endeudamiento acreditado por el oferente deber ser Menor o igual a 0,54. VER ESTUDIOS PREVIOS	**CUMPLE**
Razón de Cobertura de Intereses = (Utilidad Operacional / Gastos de Intereses). Razón de Cobertura de Intereses acreditado por el oferente debe ser Mayor o igual a 1,50. VER ESTUDIOS PREVIOS	**CUMPLE**
Rentabilidad sobre Patrimonio (ROE): Determina la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso Invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente. Se calcula dividiendo la Utilidad Operacional por el patrimonio. Acreditada por el oferente debe ser Mayor o igual a 0,07. VER ESTUDIOS PREVIOS	**CUMPLE**
Rentabilidad del Activo (ROA): Determina la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. Se calcula dividiendo la Utilidad Operacional por el Activo Total. Acreditada por el oferente debe ser Mayor o igual a 0,05. VER ESTUDIOS	**CUMPLE**
REQUISITOS PONDERABLES	
Oferta económica: (68,5) La Entidad asignará un puntaje de 68,5	**VER TABLA DE PONDERABLES**

puntos al proponente que presente la oferta con el menor valor según el precio ofertado en la plataforma SECOP II. Para calificar este factor se tendrá en cuenta el valor total indicado en la propuesta económica. La propuesta económica debe presentarse en el cuestionario establecido por la entidad en la plataforma Secop II. El valor de la propuesta económica debe presentarse en pesos colombianos y contemplar todos los costos directos e indirectos para la completa y adecuada ejecución del presente proceso, los riesgos y la administración de estos. Al formular la oferta, el proponente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales y dentro de estos mismos niveles territoriales, los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades. VER ESTUDIOS PREVIOS	
Oferta Tecnica – Calidad (20 Puntos) Se otorgará puntaje técnico de acuerdo con los ponderables técnicos establecidos en el proceso relacionado con ADQUIRIR LOS MATERIALES DE FORMACIÓN NECESARIOS PARA LOS PROGRAMAS DE CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA Y FONDO DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN OFRECIDOS POR EL CENTRO TECNOLÓGICO DE LA AMAZONIA, el cual, tiene como finalidad la compra de materiales de formación, el oferente tiene la opción de ofertar ponderable técnico con el fin de mejorar el servicio, sin ningún costo adicional y se le otorgara el puntaje así:. VER ESTUDIOS PREVIOS	**VER TABLA DE PONDERABLES**
Apoyo a la Industria nacional: 10 La Entidad asignará hasta diez (10) puntos a la oferta de: a) Servicios nacionales b) Servicios con trato nacional. Para que el proponente nacional obtenga puntaje por servicios nacionales debe presentar, además del FORMATO – PROMOCIÓN DE SERVICIOS O CONTRATO NACIONALES, alguno de los siguientes documentos, según corresponda:. VER ESTUDIOS PREVIOS	**VER TABLA DE PONDERABLES**
Emprendimientos y Empresas de mujeres: 0.25 La Entidad asignará un puntaje de cero punto veinticinco (0.25) puntos al proponente que acredite la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente. VER ESTUDIOS PREVIOS	**VER TABLA DE PONDERABLES**
MYPIME domiciliada en Colombia: 0.25 La Entidad otorgará un puntaje de cero puntos veinticinco (0.25) puntos al proponente que acredite la calidad de Mipyme domiciliada en Colombia de	**VER TABLA DE PONDERABLES**

conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya. Así las cosas, para obtener el puntaje, la entidad verificará el tamaño de la empresa en el Registro Único de Proponentes. Si el Proponente debió subsanar la entrega del RUP, este será válido para los criterios diferenciales en cuanto a los requisitos habilitantes relacionados con el número de contratos aportados para demostrar la experiencia solicitada y los índices de la Capacidad financiera y organizacional. Sin embargo, el certificado no se tendrá en cuenta para la asignación del puntaje adicional, por lo que obtendrá cero (0) puntos por este factor de evaluación. VER ESTUDIOS PREVIOS	
CRITERIOS DE DESEMPATE	
En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas evaluadas, la entidad aplicará las reglas establecidas en el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1082 de 2015, de forma sucesiva y excluyente para seleccionar al oferente favorecido, respetando, en todo caso, las obligaciones contenidas en los Acuerdos Comerciales vigentes. En ese sentido, corresponde al proponente acreditar la documentación, junto con la oferta, tendiente a demostrar cada uno de los criterios para así dirimir el desempate, para lo cual se adjunta el formato denominado ACREDITACIÓN DE CRITERIOS DE DESEMPATE (GCCON-F-078 V01).	**NO APLICA**

OFERENTE N°5	
PROPONENTE	**UT AMS SUMINISTROS 2025**
VALOR OFERTADO	**$ 457.402.870**
OFERTA RADICADA EN EL SECOP II	**24/09/2025 3:04 PM**
REQUISITOS HABILITANTES	**RESULTADO**
EXPERIENCIA	
El proponente (PERSONA NATURAL- PERSONA JURÍDICA - CONSORCIO Y/O UNION TEMPORAL) deberá acreditar mediante el Certificado del RUP experiencia ESPECIFICA en el suministro de equipos tecnológicos y/o sistemas en MAXIMO DOS (02) contratos que sumados los contratos el valor sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial, y se encuentren inscrito en el RUP (cámara de comercio) ; como mínimo en CADA CONTRATO deberá tener tres	No aplica El proceso fue limitado a Mipymes

(03) de los siguientes códigos del Clasificador de Bienes y Servicios (UNSPSC):. VER ESTUDIOS PREVIOS	
REQUISITOS LIMITACIÓN A MIPYMES	
Requisito habilitante Acreditación limitación MIPYMES: Estos requisitos aplican únicamente cuando el proceso fue limitado a MIPYMES y por tal razón se deberá evidenciar que al futuro oferente está dentro de la calificación de empresas MIPYMES de acuerdo con el Articulo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1860 del 2021: El tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera: 1.Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil. 2.Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación. VER ESTUDIOS PREVIOS	**CUMPLE**
Criterios diferenciales para participar en convocatorias limitadas a MIPYMES Y/O EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES: La experiencia que se debe acreditar para participar en el presente proceso de selección será mediante tres (03) contratos ejecutados y terminados que cumpla con los siguientes requisitos: a.El objeto y/o alcance del contrato o contratos debe estar relacionado con el objeto contractual (en especial con el tema de suministro o entrega de insumos para construcción o ferretería) b.Se encuentren ejecutados y terminados en un ciento por ciento (100%) a la fecha de vencimiento del plazo de presentación de propuestas. c.Como mínimo el valor de la suma de los contratos deberá ser igual o superior al noventa por ciento (90%) del presupuesto oficial definido para el presente proceso. d.Como mínimo en entre los contratos aportados deberá tener ocho (08) de los siguientes códigos del Clasificador de Bienes y Servicios (UNSPSC):. VER ESTUDIOS PREVIOS	**CUMPLE**
Requisitos Acreditación Emprendimientos y Empresas de Mujeres: Conforme al artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, se entenderán como emprendimientos y empresas de mujeres aquellas que cumplan con alguna de las siguientes condiciones: A. Cuando más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación pertenecen a mujeres, esta condición deberá acreditarse: - Mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal o el contador de la empresa, demostrando la distribución de los derechos en la sociedad y el tiempo en el que las mujeres han mantenido su participación. B.	**CUMPLE**

Cuando al menos el cincuenta por ciento (50%) de los empleos del nivel directivo son ocupados por mujeres, esta condición deberá acreditarse:. VER ESTUDIOS PREVIOS	
OFERTA ECONOMICA	
Al presentar su oferta tenga en cuenta que la misma se entenderá presentada en moneda legal colombiana, con los impuestos, tarifas y descuentos correspondientes a que hubiere lugar. El valor de su oferta económica debe presentarse en el formulario de la plataforma Secop II. NO DEBE SOBREPASAR PRECIOS POR ITEM`S ESTIMADOS POR LA ENTIDAD. El valor del presupuesto es ($475.756.466). El proponente que cumple todos los requisitos exigidos en los estudios previos y el pliego de condiciones del SECOP II, será el adjudicatario del proceso. VER FICHA TECNICA EN LOS ESTUDIOS PREVIOS	**CUMPLE**
REQUISITOS AMBIENTALES Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	
De seguridad y salud en el trabajo: -Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y responsable del SG-SST -Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del responsable del SG-SST. -Certificación de autoevaluación de estándares mínimos emitido por ARL de la vigencia anterior (año 2024) e incluir el respectivo plan de mejora de acuerdo a la autoevaluación de estándares mínimos aplicables; si el puntaje obtenido es menor al 85%. Dicho certificado será verificado ante la respectiva administradora. VER ESTUDIOS PREVIOS. ETAPA PRECONTRACTUAL	**NO CUMPLE**
De gestión ambiental: 1. Allegar las fichas técnicas de las pinturas Pinturas: No pueden exceder los 90 ppm (0.009%) de plomo. ETAPA PRECONTRACTUAL	**CUMPLE**
REQUISITOS TÉCNICOS	
Punto de atención comercial en el Departamento del Caquetá: En los procesos de contratación pública, la determinación de los requisitos de participación debe obedecer a principios de eficiencia, economía y libre competencia; sin embargo, existen casos donde es posible justificar jurídicamente la limitación de la adquisición de materiales de ferretería a establecimientos de comercio ubicados dentro del mismo Departamento del Caquetá donde se entregarán los materiales de ferretería objeto del presente proceso, en aras de garantizar la optimización del gasto público, la entrega inmediata y oportuna de los insumos y contribuyendo al desarrollo económico local. En ese sentido, el principio de Planeación establecido en el artículo 25 de la Ley 80 de 1993, exige que la contratación estatal	**NO CUMPLE**

responda a necesidades reales y garantice la continuidad de las obras y servicios; en consecuencia y en relación con el presente, es obligatorio contar con proveedores de materiales de ferretería que cuenten con establecimientos de comercio dentro del departamento. VER ESTUDIOS PREVIOS	
REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS:	
Liquidez= (Activo corriente/ Pasivo corriente). La liquidez acreditada por el oferente debe ser Mayor o igual a 1,72. VER ESTUDIOS PREVIOS	**CUMPLE**
Nivel de Endeudamiento = Pasivo Total / Activo Total. El nivel de endeudamiento acreditado por el oferente deber ser Menor o igual a 0,62. VER ESTUDIOS PREVIOS	**CUMPLE**
Nivel de Endeudamiento = Pasivo Total / Activo Total. El nivel de endeudamiento acreditado por el oferente deber ser Menor o igual a 0,54. VER ESTUDIOS PREVIOS	**CUMPLE**
Razón de Cobertura de Intereses = (Utilidad Operacional / Gastos de Intereses). Razón de Cobertura de Intereses acreditado por el oferente debe ser Mayor o igual a 1,50. VER ESTUDIOS PREVIOS	**CUMPLE**
Rentabilidad sobre Patrimonio (ROE): Determina la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso Invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente. Se calcula dividiendo la Utilidad Operacional por el patrimonio. Acreditada por el oferente debe ser Mayor o igual a 0,07. VER ESTUDIOS PREVIOS	**CUMPLE**
Rentabilidad del Activo (ROA): Determina la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. Se calcula dividiendo la Utilidad Operacional por el Activo Total. Acreditada por el oferente debe ser Mayor o igual a 0,05. VER ESTUDIOS	**CUMPLE**
REQUISITOS PONDERABLES	
Oferta económica: (68,5) La Entidad asignará un puntaje de 68,5 puntos al proponente que presente la oferta con el menor valor según el precio ofertado en la plataforma SECOP II. Para calificar este factor se tendrá en cuenta el valor total indicado en la propuesta económica. La propuesta económica debe presentarse en el cuestionario establecido por la entidad en la plataforma Secop	**VER TABLA DE PONDERABLES**

II. El valor de la propuesta económica debe presentarse en pesos colombianos y contemplar todos los costos directos e indirectos para la completa y adecuada ejecución del presente proceso, los riesgos y la administración de estos. Al formular la oferta, el proponente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales y dentro de estos mismos niveles territoriales, los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades. VER ESTUDIOS PREVIOS	
Oferta Tecnica – Calidad (20 Puntos) Se otorgará puntaje técnico de acuerdo con los ponderables técnicos establecidos en el proceso relacionado con ADQUIRIR LOS MATERIALES DE FORMACIÓN NECESARIOS PARA LOS PROGRAMAS DE CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA Y FONDO DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN OFRECIDOS POR EL CENTRO TECNOLÓGICO DE LA AMAZONIA, el cual, tiene como finalidad la compra de materiales de formación, el oferente tiene la opción de ofertar ponderable técnico con el fin de mejorar el servicio, sin ningún costo adicional y se le otorgara el puntaje así:. VER ESTUDIOS PREVIOS	**VER TABLA DE PONDERABLES**
Apoyo a la Industria nacional: 10 La Entidad asignará hasta diez (10) puntos a la oferta de: a) Servicios nacionales b) Servicios con trato nacional. Para que el proponente nacional obtenga puntaje por servicios nacionales debe presentar, además del FORMATO – PROMOCIÓN DE SERVICIOS O CONTRATO NACIONALES, alguno de los siguientes documentos, según corresponda:. VER ESTUDIOS PREVIOS	**VER TABLA DE PONDERABLES**
Emprendimientos y Empresas de mujeres: 0.25 La Entidad asignará un puntaje de cero punto veinticinco (0.25) puntos al proponente que acredite la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente. VER ESTUDIOS PREVIOS	**VER TABLA DE PONDERABLES**
MYPIME domiciliada en Colombia: 0.25 La Entidad otorgará un puntaje de cero puntos veinticinco (0.25) puntos al proponente que acredite la calidad de Mipyme domiciliada en Colombia de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya. Así las cosas, para obtener el puntaje, la entidad verificará el tamaño de la empresa en el Registro Único de	**VER TABLA DE PONDERABLES**

Proponentes. Si el Proponente debió subsanar la entrega del RUP, este será válido para los criterios diferenciales en cuanto a los requisitos habilitantes relacionados con el número de contratos aportados para demostrar la experiencia solicitada y los índices de la Capacidad financiera y organizacional. Sin embargo, el certificado no se tendrá en cuenta para la asignación del puntaje adicional, por lo que obtendrá cero (0) puntos por este factor de evaluación. VER ESTUDIOS PREVIOS	
CRITERIOS DE DESEMPATE	
En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas evaluadas, la entidad aplicará las reglas establecidas en el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1082 de 2015, de forma sucesiva y excluyente para seleccionar al oferente favorecido, respetando, en todo caso, las obligaciones contenidas en los Acuerdos Comerciales vigentes. En ese sentido, corresponde al proponente acreditar la documentación, junto con la oferta, tendiente a demostrar cada uno de los criterios para así dirimir el desempate, para lo cual se adjunta el formato denominado ACREDITACIÓN DE CRITERIOS DE DESEMPATE (GCCON-F-078 V01).	**NO APLICA**

OBSERVACIONES:

La propuesta presentada por el oferente INFINITY SAS fue rechazada sin ser objeto de evaluación, debido a que no se allegó la garantía de seriedad de la oferta junto con la propuesta, requisito indispensable conforme a los términos del proceso. La omisión de este documento constituye una causal de rechazo no subsanable.

El 25/09/2025 10:54 PM, a través de mensaje en SECOP II el comité evaluador de ofertas solicita subsanación en los siguientes términos:

"SEÑORES OFERENTES,
Reciban un cordial saludo,
El Comité Evaluador, en el marco del proceso SAMC-CQT-CTA-0012-2025, cuyo objeto es: "Adquirir los materiales de formación necesarios para los programas de construcción de placa huella y fondo de la industria de la construcción ofrecidos por el Centro Tecnológico de la Amazonia", solicita a los oferentes realizar la subsanación y aclaración de los requisitos que se detallan a continuación, haciendo referencia específica a cada propuesta. Para tal fin, se establece como ***plazo máximo para la entrega de los documentos requeridos el 26 de septiembre de 2025 a las 05:00 p.m****.*
Cordialmente,

COMITÉ EVALUADOR"

NEGOCIOS FAMILIARES INTEGRADOS SAS

- ✓ **REQUISITOS JURIDICOS**

- **CERTIFICADO DE PAGO A SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES**

Indica el anexo dispuesto para esta acreditación que, *"El proponente, persona jurídica singular o plural, debe presentar la información establecida en el FORMATO – PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES suscrito por el revisor fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera revisor fiscal. En el documento deberá constar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción, cuando a ello haya lugar.*
La entidad no exigirá las planillas de pago, ya que bastará el certificado suscrito por el revisor fiscal, en los casos requeridos por la ley, o por el representante legal.
Cuando la persona jurídica está exonerada en los términos previstos en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 debe indicarlo en el FORMATO – PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES.
Esta misma previsión aplica para las personas jurídicas extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia, las cuales deben acreditar este requisito respecto del personal vinculado en el país.''
Sin embargo, conforme al Certificado de aportes generado por parte del SENA, para la EMPRESA NEGOCIOS FAMILIARES INTEGRADOS SAS, con NIT. 900.400.181-6 reporta sin pago algunos meses de la vigencia 2021, aunado a ello, se evidencia que se allega el certificado de la Junta Central de Contadores a nombre del señor EFREN DIAZ GARCIA con fecha de expedición del 13 de diciembre de 2024, certificado el cual debe contar con una vigencia de tres (03) meses a partir de la fecha de expedición, por lo tanto, el mismo se encontraría vencido; en consecuencia, se requiere aclarar esta información y/o situación.

- **REQUISITOS ACREDITACIÓN EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES**

Conforme a la documentación aportada por el oferente, se evidencia que, se pretende acreditar la condición establecida en el literal B, la cual establece:
"…B. *Cuando al menos el cincuenta por ciento (50%) de los empleos del nivel directivo*

son ocupados por mujeres, esta condición deberá acreditarse: - Mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal o el contador, en la cual se deberá detallar el nombre completo y el número de documento de identidad de cada una de las personas que conforman el nivel directivo del proponente.''

A la certificación se deberá anexar copia de los respectivos documentos de identidad, copia de los contratos de trabajo o certificación laboral con las funciones, así como el certificado de aportes a seguridad social del último año en el que se deberá demostrar los pagos realizados por el empleador.

(…) Las Entidades Estatales para efectos de la acreditación contenida en el numeral B. del presente acápite, deberán tener en consideración que los empleos del nivel directivo se entenderán como aquellos cuyas funciones están relacionadas con la dirección de áreas misionales de la empresa y la toma de decisiones a nivel estratégico. Con todo, serán cargos de nivel directivo los que dentro de la organización de la empresa se encuentran ubicados en un nivel de mando o los que por su jerarquía desempeñan cargos encaminados al cumplimiento de funciones orientadas a representar al empleador…''

Sin embargo, una vez analizado lo aportado, se concluye que la certificación presentada no cumple con el requisito establecido, en cuanto a que los empleos de las mujeres relacionadas no corresponden a cargos de nivel Directivo, dado que, como se indica dentro del mismo requisito, los empleos del nivel directivo deben estar relacionados con la dirección de áreas misionales de la empresa y la toma de decisiones a nivel estratégico, deben estar ubicados en un nivel de mando o encaminados al cumplimiento de funciones orientadas a representar al empleador; por tanto, y, dado que este requisito se pretende acreditar por parte del oferente, se solicita subsanación del mismo, conforme a la condición que cumpla el emprendimiento y empresas de mujeres.

✓ **<u>REQUISITOS TÉCNICOS:</u>**

- **OFERTA ECONÓMICA:** Se solicita aclaración de la oferta potencialmente baja

CÁLCULO DE POSIBLES OFERTAS ARTIFICIALMENTE BAJAS, CUANDO SE RECIBAN 5 O MENOS OFERTAS	
INGRESE VALOR PROCESO	**$ 475.756.466,00**

INGRESE OFERTAS RECIBIDAS				
#	**OFERENTE**	**RECEPCION**	**VR. OFERTA**	**DESCUENTO**
1	NEGOCIOS FAMILIARES INTEGRADOS SAS	24/09/2025 15:52	$ 337.597.544,00	29,04%

ITEM	Código UNSPSC	Descripción	Unidad	VALOR PROMEDIO	VALOR OFERTADO	DIFERENCIA	DESVIACIÓN
1	30111601	Cemento gris uso general X 50 Kg	UN	54.268,00	36.890,00	17.378,00	47%
2	30103605	Tabla semidura para formaleta 2cmx23cmx3m	UN	32.453,00	22.995,00	9.458,00	41%
3	11121603	Liston Madera 5 X 10 X 3 M Semidura	UN	25.840,00	18.270,00	7.570,00	41%
4	11121603	Liston Madera 5 X 5 formaleta	UN	13.348,00	9.450,00	3.898,00	41%
5	11111611	Triturado de Planta De 1/2"	M3	221.237,00	162.435,00	58.802,00	36%
6	20131102	Arena de fracturación gruesa	M3	89.799,00	74.018,00	15.781,00	21%
7	30102403	Varilla de 5/8 pulgadas corrugada X 6m	UN	56.350,00	39.865,00	16.485,00	41%
8	30102403	Varilla de 1/2 pulgadas corrugada X 6 metros	UN	35.808,00	25.347,00	10.461,00	41%
9	30102403	Varilla en chipa de 3/8	KG	6.246,00	4.403,00	1.843,00	42%
10	26121500	Alambre negro (recocido) CAL. 17 1.47 mm	KG	8.327,00	5.950,00	2.377,00	40%
11	30103605	Ladrillo de arcilla tipo farol N.4	UN	2.566,00	1.800,00	766,00	43%
12	31162006	Puntilla de acero de 2" concreto	LB	9.576,00	6.783,00	2.793,00	41%
13	30151514	Teja Arquitectonica calibre 26 de 1 x 8 mt Galvanizada	UN	339.905,00	240.499,00	99.406,00	41%
14	27111508	Disco 4.1/2" Corte Metal 0.045 Dw8062	UN	3.608,00	2.499,00	1.109,00	44%
15	23271812	SOLDAURA 6013 X 1/8	KG	35.808,00	25.347,00	10.461,00	41%
16	30102304	Omegas para cielo razo PVC en lamina	UN	5.829,00	4.165,00	1.664,00	40%
17	30102304	Viguetas para cielo raso en pvc, lamina	UN	5.829,00	4.165,00	1.664,00	40%
18	30102304	Angulos para cielo raso en PVC, lamina	UN	3.469,00	2.499,00	970,00	39%
19	27112815	Juego de Brocas Metal desde 1/8"	JG	183.346,00	129.710,00	53.636,00	41%

		hasta 1/2"					
20	30131704	Baldosa Blanca 30×30 cm grano Huila 1-2 Pulida,Ref: 132116-B02	M2	144.761,00	97.699,00	47.062,00	48%
21	30141503	Yumbolon calibre 10mm, ancho 1.22X30 metros	ROL	599.866,00	424.354,00	175.512,00	41%
22	31161528	TORNILLO AUTOPERFORANTE TIPO SOMBRILLA DE 2 pulgadas 1/2	UN	832	595	237,00	40%
23	30131507	Bloque estructural Dimensiones. Alto. 19 cm. Ancho. 14 cm. Peso. 13 Kilos. Largo. 39 cm. Especificaciones. Material. Concreto. Uso. Estructura	UN	19.570,00	13.800,00	5.770,00	42%
24	31201601	Pegante Ceramico X25 Kilos	UN	31.506,00	22.253,00	9.253,00	42%
25	46171503	"Ventana con Perfilería aluminio, Vidrio laminado, Empaques, Tornillos platinas y accesorios de instalación Cerradura de embutir con manija para perfil estrecho y pintura electrostátic"	M2	721.727,00	510.629,00	211.098,00	41%
26	30172000	"Porton con Perfilería aluminio, Vidrio laminado, Empaques, Tornillos platinas y accesorios de instalación Cerradura de embutir con manija para perfil estrecho y pintura electrostátic"	M2	1.217.498,00	861.203,00	356.295,00	41%
27	30101804	Perfilen en C 160X60 calibre 14 x 6 metros	UN	233.034,00	164.934,00	68.100,00	41%
28	30101804	Perfilen en C 160X60 calibre 12 x 6 metros	UN	276.060,00	195.279,00	80.781,00	41%
29	30101804	Perfil metalico calibre 2.5 de 100 x40 X6 metros	UN	293.271,00	207.417,00	85.854,00	41%
30	31211518	Cromato de zinc x galon	UN	148.093,00	104.839,00	43.254,00	41%
31	27112201	PALUSTRES DE 7 Y 9"	UN	15.961,00	11.305,00	4.656,00	41%
32	26121517	Alambre de cobre THHN No 14 color verde (rollox100m)	ROL	263.708,00	186.592,00	77.116,00	41%
33	26121517	Alambre De cobre THHN No 12 color blanco (rollox100m)	ROL	369.191,00	261.205,00	107.986,00	41%
34	26121517	Alambre De cobre THHN No 12 color Rojo (rollox100m)	ROL	369.191,00	261.205,00	107.986,00	41%
35	39111600	REFLECTOR LED 100 W REF. E-RL-100W /MERCURY	UN	80.639,00	57.120,00	23.519,00	41%
36	40183002	Ttubo de pvc de 3/4" conduit 3 mtrs c/u	UN	8.605,00	6.069,00	2.536,00	42%
37	40183002	Curvas para tubo pvc de 3/4"	UN	2.082,00	1.547,00	535,00	35%

		electrico					
38	39131717	Terminal adaptador de PVC eléctrico 3/4"	UN	694	476	218,00	46%
39	40183002	Curvas para tubo pvc de 1/2" eléctrico	UN	1.249,00	952	297,00	31%
40	40183002	Tubo de pvc de 1/2" conduit 3 mtrs c/u	UN	6.662,00	4.641,00	2.021,00	44%
41	39131717	Terminal adaptador de PVC eléctrico 1/2	UN	555	357	198,00	55%
42	27111918	LIJA DE AGUA N° 180 9"X11"	UN	2.359,00	1.666,00	693,00	42%
43	39121330	Caja octogonal 100 x100 x 47	UN	1.249,00	833	416,00	50%
44	39121330	Caja pvc 5800	UN	832	595	237,00	40%
45	32101507	Cablero bifasico de 12 circuitos con puerta	UN	233.312,00	165.053,00	68.259,00	41%
46	39122100	Tomacorriente doble con polo a tierra	UN	35.670,00	25.228,00	10.442,00	41%
47	39122100	Tomacorriente doble Gfci	UN	102.152,00	72.233,00	29.919,00	41%
48	39122200	Iinterruptor doble luz piloto	UN	59.542,00	42.126,00	17.416,00	41%
49	39122200	Interruptor sencillo luz piloto	UN	43.997,00	31.059,00	12.938,00	42%
50	39121601	Breaker de 20 A	UN	25.954,00	18.326,00	7.628,00	42%
51	39121601	Breaker de 2x20 A	UN	74.254,00	52.479,00	21.775,00	41%
52	39101600	Lampara led 30 x120 48 W	UN	124.914,00	88.417,00	36.497,00	41%
53	30151514	Teja Fema verde calibre 28 Arquitectonica unidad por 7 metros	UN	221.653,00	156.723,00	64.930,00	41%
54	40171517	Tubo rectangular 3 x1 de !/2 calibre 18 HG	UN	89.938,00	63.665,00	26.273,00	41%
55	31161500	Tornillo autoperforante ajover 2 1/2	UN	555	357	198,00	55%
56	30102403	Varilla En Chipas 1/4"	KG	6.246,00	4.403,00	1.843,00	42%
57	31162006	Puntilla Con Cabeza 2.1/2"	LB	6.662,00	3.451,00	3.211,00	93%
58	30102403	VARILLA CORRUGADA 3/8" x 6 m	UN	20.263,00	14.399,00	5.864,00	41%
59	31261501	Rollo plastico poletileno Calibre 6 mm x 4 metros de ancho por 60 Kls	ML	7.494,00	5.355,00	2.139,00	40%
60	27111508	Serrucho stanley mango en madera 16 pulngads	UN	43.303,00	30.583,00	12.720,00	42%
61	20101716	Martillo m/madera 20 oz stanley	UN	34.004,00	24.038,00	9.966,00	41%
62	27111602	Mazo de acero 2 libras	UN	47.745,00	33.796,00	13.949,00	41%
63	27111801	Flexómetro lufkin x 5 mtrs	UN	21.790,00	15.470,00	6.320,00	41%
64	27112202	Llanas plastica .33x.21 cm	UN	28.036,00	19.754,00	8.282,00	42%
65	47121804	Baldes de construccion 8 ltrs	UN	8.744,00	6.188,00	2.556,00	41%
66	24101507	Carretillas plastica 120 lts	UN	336.297,00	237.881,00	98.416,00	41%
67	11111600	PIEDRA 15-20 CM Media Songa	M3	190.702,00	142.681,00	48.021,00	34%

68	30103605	TABLA SEMIDURA PARA FORMALETA 2 x 0,15 x 3 Cepillada y canteada	UN	24.982,00	17.640,00	7.342,00	42%
69	21102305	Polisombra al 85% por 4 metros de ancho por 100 metros de largo	ROL	666.487,00	471.478,00	195.009,00	41%

''Precio Artificialmente Bajo

El Artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015 establece que la Entidad Estatal debe solicitar aclaraciones al proponente que presenta una oferta que parece artificialmente baja. La Entidad Estatal debe solicitar al proponente explicar por escrito y en detalle su oferta indicando que hace la solicitud por considerar que la oferta puede ser artificialmente baja. La explicación del proponente debe ser completa para permitir el análisis completo de la oferta y su sostenibilidad durante la vigencia del contrato.
La entidad tendrá en cuenta el procedimiento establecido en la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación, Colombia Compra Eficiente recomienda incluir en la solicitud de aclaración de la oferta la siguiente desagregación de su precio:''

Oferta = Costo del bien, servicio u obra (insumos, equipos, personal) + gastos generales + imprevistos + utilidad

GRUPO EMPRESARIAL TIERRAS Y GANADO SAS

✓ **REQUISITOS JURIDICOS**

- **CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

  Indica el requisito que: "*Se debe adjuntar el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su jurisdicción, con una expedición no mayor a un (1) mes, contado de manera previa a la fecha de cierre del proceso de selección. En el certificado deberá constar quién ejerce la representación legal, las facultades del mismo,* ***el objeto social relacionado o con actividades afines al proceso en función al suministro o la entrega de elementos de ferretería y construcción****, la duración de la sociedad, la cual deberá ser como mínimo igual al término de ejecución del contrato y un año más, tamaño de la empresa y domicilio social."*

  Por lo anterior, se requiere subsanar dicho requisito, con el fin de cumplir con las condiciones exigidas en el proceso de selección.

ASECOEX ASESORÍA INTEGRAL SAS

✓ **REQUISITOS JURIDICOS**

- **CERTIFICADO BANCARIO:**

En relación con el presente requisito, el estudio previo establece que *''El oferente deberá presentar con su oferta la certificación expedida por una entidad financiera en la que se detalle número de cuenta bancario corriente o de ahorros para efecto de pagos, Número y Titular de la cuenta.*

El certificado la expedición deberá ser con una antelación no mayor a 1 mes a la fecha de radicación de la oferta La certificación debe coincidir con la información financiera registrada en el SECOP II.''

En consecuencia, el Comité evaluador evidenció que se allega certificado referenciado como ''*Cesión de Derecho Económico*'', en el cual se autoriza que los recursos sean pagados a la cuenta de ahorros a nombre del señor OSCAR MAURICIO NUÑEZ RIVERA en caso de llegar a ser adjudicado el proceso; sin embargo, no es posible aceptar esta certificación, dado que la persona en mención no guarda relación alguna con la empresa oferente y esto es indispensable para temas administrativos de carácter financiero. Por lo anterior, se hace

necesario que el oferente subsane el presente requisito.

- **REQUISITOS ACREDITACIÓN LIMITACIÓN MIPYMES:**

El presente requisito se encuentra establecido en el estudio previo así: *''(…) 2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.''* Sin embargo, en el documento aportado por el oferente para acreditar el presente requisito, no se indica ni se adjunta en el contenido del mismo, copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio.

✓ **REQUISITOS TÉCNICOS:**

- **5.2.2.2 Punto de atención comercial en el Departamento del Caquetá**

''Nota 1: Para verificar la presente exigencia, el establecimiento comercial abierto al público con una experiencia comercial de mínimo 8 años en el comercio, deberá aportar la cámara de comercio donde se evidencia su registro, se identifique la ciudad y el departamento del establecimiento comercial con atención al público; adicionalmente esta deberá aportar certificación expedida por el Representante Legal y contador público donde se anexa el certificado de junta central de contadores y tarjeta profesional, en la cual adjunte registro fotográfico del establecimiento de comercio donde se evidencia la ubicación y la publicidad del local comercial, y a su vez la dirección del establecimiento de comercio deberá estar registrada en el RUT del oferente…''

Por lo anterior, se solicita anexar certificado firmado por el contador y representante legal adjuntando registro fotográfico donde se evidencie el establecimiento de comercio, igualmente se solicita aclarar, el número de matrícula del establecimiento de comercio con un tiempo de registro mínimo de 8 años, ya que en el certificado de cámara de comercio la fecha de registro del establecimiento de comercio es del 28 de julio del 2023.

✓ **REQUISITOS AMBIENTALES:**

1. Allegar las fichas técnicas de las pinturas: No pueden exceder los 90 ppm (0.009%) de plomo. ETAPA PRECONTRACTUAL

UT AMS SUMINISTROS 2025

✓ **REQUISITOS JURIDICOS**

- **FORMATO – CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:**

Para acreditar el presente requisito, fue allegado el respectivo documento; sin embargo, se evidencia que en el encabezado del mismo, el formato preestablecido por parte de la Entidad brinda opciones para indicar la condición en la cual actúa la persona que suscribe el documento en mención, opciones de las cuales el oferente opta por la opción *''a) Representante legal [personas jurídicas nacionales y extranjeras]'';* opción esta que el comité considera que no coincide con la figura de Unión Temporal conformada; por tanto, se hace necesario que el oferente subsane el presente requisito.

- **CERTIFICACIÓN DE PAGO A SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES:**

Indica el anexo dispuesto para esta acreditación que, *"El proponente, persona jurídica singular o plural, debe presentar la información establecida en el FORMATO – PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES suscrito por el revisor fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera revisor fiscal. En el documento deberá constar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción, cuando a ello haya lugar.*
La entidad no exigirá las planillas de pago, ya que bastará el certificado suscrito por el revisor fiscal, en los casos requeridos por la ley, o por el representante legal.
Cuando la persona jurídica está exonerada en los términos previstos en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 debe indicarlo en el FORMATO – PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES.
Esta misma previsión aplica para las personas jurídicas extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia, las cuales deben acreditar este requisito respecto del personal vinculado en el país.''
Sin embargo, conforme a los Certificados de aportes generados por parte del SENA, a nombre de SERVICIOS INTEGRALES Y DESARROLLOS LOGÍSTICOS C-TRAM SAS con NIT. 900.727.802-6, y a nombre de ABRAHAM MURCIA ARANZALEZ con CC 17.637.953; reporta sin pago algunos meses de las vigencias 2021, 2022, 2023, 2024 y 2025; por lo tanto, se requiere aclarar esta información y/o situación.

✓ **REQUISITOS SST**

- **SERVICIOS INTEGRALES Y DESARROLLOS LOGÍSTICOS C-TRAM SAS**

1. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional Responsable del SG-SST. al verificar el curso, se evidencia que este tiene fecha de certificación del 2021-06-13, se encuentra vencido. Se recomienda subsanar este item y soportar certificado actualizado y vigente en cumplimiento con la Resolución 4927 de 2016 y Circular 0047 del 2025 con fecha de certificación no inferior a 3 años

- **ABRAHAM MURCIA ARANZALEZ – ELECTROMURCIA**

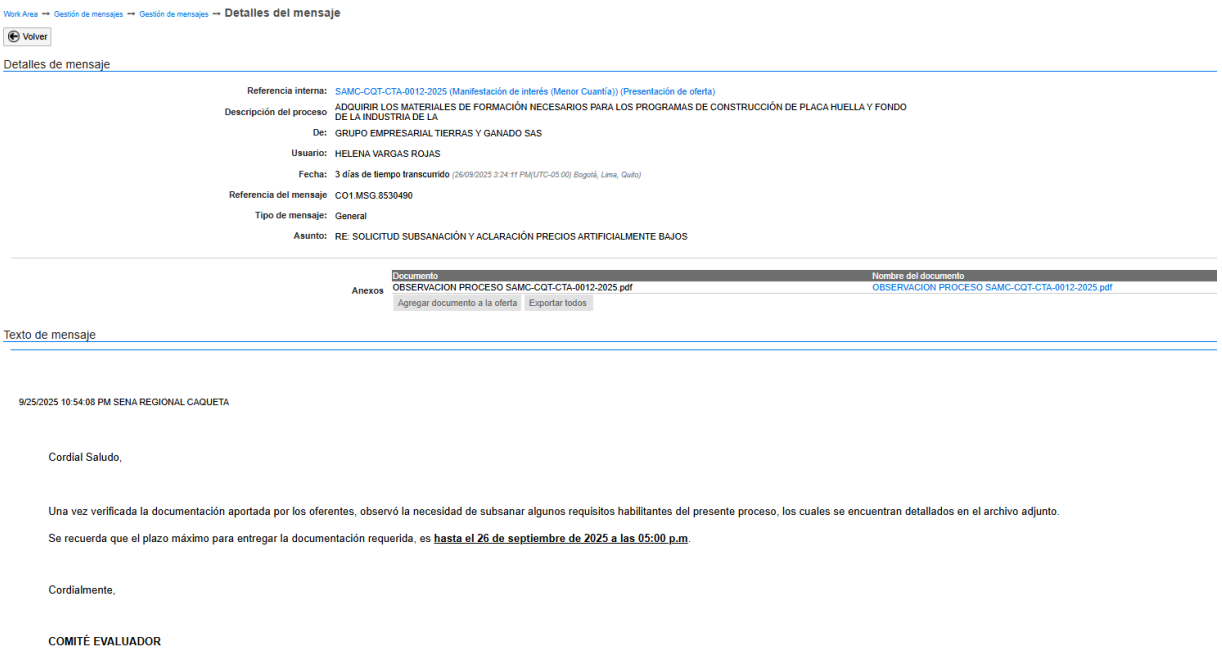
1. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional Responsable del SG-SST. El curso de 20 horas de SG-SST se encuentra vencido, este no debe superar los 3 años. Se recomienda subsanar este item y soportar certificado actualizado y vigente en cumplimiento con la Resolución 4927 de 2016 y Circular 0047 del 2025 con fecha de certificación no inferior a 3 años.
2. Certificación de autoevaluación de estándares mínimos emitido por ARL de la vigencia anterior (año 2024) e incluir el respectivo plan de mejora de acuerdo a la autoevaluación de estándares mínimos aplicables; si el puntaje obtenido es menor al 85%. Aporta el ACUSO RECIBIDO, pero se requiere la certificación o constancia por parte de la ARL.

Cordialmente,

COMITÉ EVALUADOR

A lo cual, recibió los siguientes mensajes:

- El día 26/09/2025 03:24 PM a través de la plataforma SECOP II el oferente GRUPO EMPRESARIAL TIERRAS Y GANADO SAS presenta subsanación aportando los requisitos exigidos por el comité



Work Area → Gestión de mensajes → Gestión de mensajes → **Detalles del mensaje**

Volver

Detalles de mensaje

Referencia interna: SAMC-CQT-CTA-0012-2025 (Manifestación de interés (Menor Cuantía)) (Presentación de oferta)
Descripción del proceso ADQUIRIR LOS MATERIALES DE FORMACIÓN NECESARIOS PARA LOS PROGRAMAS DE CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA Y FONDO DE LA INDUSTRIA DE LA
De: GRUPO EMPRESARIAL TIERRAS Y GANADO SAS
Usuario: HELENA VARGAS ROJAS
Fecha: 3 días de tiempo transcurrido *(26/09/2025 3:24:11 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Referencia del mensaje CO1.MSG.8530490
Tipo de mensaje: General
Asunto: RE: SOLICITUD SUBSANACIÓN Y ACLARACIÓN PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS

Anexos

Documento	Nombre del documento
OBSERVACION PROCESO SAMC-CQT-CTA-0012-2025.pdf	OBSERVACION PROCESO SAMC-CQT-CTA-0012-2025.pdf

Agregar documento a la oferta | Exportar todos

Texto de mensaje

9/25/2025 10:54:08 PM SENA REGIONAL CAQUETA

Cordial Saludo,

Una vez verificada la documentación aportada por los oferentes, observó la necesidad de subsanar algunos requisitos habilitantes del presente proceso, los cuales se encuentran detallados en el archivo adjunto.

Se recuerda que el plazo máximo para entregar la documentación requerida, es **hasta el 26 de septiembre de 2025 a las 05:00 p.m**.

Cordialmente,

COMITÉ EVALUADOR

El día 26/09/2025 a las 3:26 pm, el oferente NEGOCIOS FAMILIARES INTEGRADOS S.A.S presenta subsanación de lo solicitado por parte del comité, a través de la plataforma SECOP II como se evidencia en la siguiente imagen:

Detalles de mensaje

Referencia interna: SAMC-CQT-CTA-0012-2025 (Manifestación de interés (Menor Cuantía)) (Presentación de oferta)
Descripción del proceso ADQUIRIR LOS MATERIALES DE FORMACIÓN NECESARIOS PARA LOS PROGRAMAS DE CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA Y FONDO DE LA INDUSTRIA DE LA
De: NEGOCIOS FAMILIARES INTEGRADOS S.A.S
Usuario: CARLOS ANDRES MARLES MONTES
Fecha: 3 días de tiempo transcurrido *(26/09/2025 3:26:18 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Referencia del mensaje CO1.MSG.8530503
Tipo de mensaje: General
Asunto: RE: SOLICITUD SUBSANACIÓN Y ACLARACIÓN PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS

Anexos

Documento	Nombre del documento
SUBSANAR.pdf	SUBSANAR.pdf

Agregar documento a la oferta | Exportar todos

Texto de mensaje

Cordial Saludo,

Adjunto envio documento, dando respuesta al comite evaluador sobre información a subsanar.

Gracias

9/25/2025 10:54:08 PM SENA REGIONAL CAQUETA

El día 26/09/2025 siendo las 4:51 pm, el **oferente UT AMS SUMINISTROS 2025**, presenta la respectiva subsanación de lo solicitado por el comité evaluador como se evidencia en la siguiente imagen a través de la plataforma SEOCOP II:

Volver

Detalles de mensaje

Referencia interna: SAMC-CQT-CTA-0012-2025 (Manifestación de interés (Menor Cuantía)) (Presentación de oferta)
Descripción del proceso MATERIALES FIC Y PLACA HUELLA CAMPESENA (Manifestación de interés (Menor Cuantía))
De: UT AMS SUMINISTROS 2025
Usuario: ERIKA ALEJANDRA SANCHEZ MUÑETON
Fecha: 2 días de tiempo transcurrido *(26/09/2025 4:21:59 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Referencia del mensaje CO1.MSG.8531101
Tipo de mensaje: General
Asunto: DOCUMENTOS SUBSANACIÓN EVALUACION PRELIMINAR

Anexos

Documento	Nombre del documento
SUBSANACION Y ANEXOS.pdf	SUBSANACION Y ANEXOS.pdf

Agregar documento a la oferta | Exportar todos

Texto de mensaje

Sin embargo, al verificar los certificados mediante código QR, se observa que el curso de 20 horas en SG-SST de la profesional Aura Muñoz Varón tiene fecha de expedición del 5 de septiembre de 2019. De acuerdo con lo establecido en la Circular 047 de 2025, la vigencia de estos cursos es de tres años, por lo cual se concluye que el certificado no cumple con el requisito exigido.

En razón a lo anterior, teniendo en cuenta que el oferente **UT AMS SUMINISTROS 2025** no subsanó lo requerido por la entidad por subsanación insuficiente, en aplicación a lo contenido en el anexo a la invitación frente a causales de rechazo, se da aplicación a los siguientes numerales:

18) Cuando el proponente, dentro del término previsto en la solicitud que se realice, no responda al requerimiento que haga la Entidad para subsanar o aclarar la oferta.
19) Cuando el proponente allegue documentos de subsanación, pero no acredite el cumplimiento total de los requisitos habilitantes requeridos por la Entidad.

El comité habilito solo a los oferentes: NEGOCIOS FAMILIARES INTEGRADOS SAS y GRUPO EMPRESARIAL TIERRA Y GANADOS SAS.

Por lo anterior, el Comité procedió a realizar la siguiente ponderación:

DESCRIPCION	PUNTAJE	INFINITY SAS BIC	ASECOEX	NEGOCIOS FAMILIARES INTEGRADOS SAS	GRUPO EMPRESARIAL ALMACEN TIERRA Y GANADO SAS	UT AMS SUMINISTROS 2025
OFERTA ECONIMICA	**68,5**	NO HABILITADO	NO HABILITADO	68,5	52,95	NO HABILITADO
OFERTA TÉCNICA - CALIDAD	**20**	NO HABILITADO	NO HABILITADO	20	20	NO HABILITADO
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	**10**	NO HABILITADO	NO HABILITADO	10	10	NO HABILITADO
VINCULACION DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	**1**	NO HABILITADO	NO HABILITADO	0	0	NO HABILITADO
EMPRENDIMIENTO Y EMPRESASDE MUJERES	**0,25**	NO HABILITADO	NO HABILITADO	0,25	0,25	NO HABILITADO
MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA	**0,25**	NO HABILITADO	NO HABILITADO	0,2	0,25	NO HABILITADO
TOTAL	**100**			**98,95**	**83,45**	

En ese orden de ideas, se concluyó que el oferente **NEGOCIOS FAMILIARES INTEGRADOS SAS**, obtuvo el mayor puntaje de ponderación, como se evidencia en el cuadro anterior; y el cumplimiento de todos los requisitos descritos en los estudios previos.

RESULTADO EVALUACION	Teniendo en cuenta que la propuesta presentada **NEGOCIOS FAMILIARES INTEGRADOS SAS** identificada con NIT No. **900.400.111**, CUMPLE con la totalidad de los requisitos mínimos exigidos en el proceso de selección de **SAMC-CQT-CTA-0012-2025**, el comité designado, recomiendan al ordenador del gasto adjudicar el proceso.

Se anexa los certificados de antecedentes disciplinarios, judiciales, fiscales y RMC, descargados de las respectivas paginas por la evaluadora.

Se anexa el certificado emitido por el Aplicativo Certiaportes de la entidad (oficina de Promoción y Relaciones Corporativas de la Regional al correo del funcionario "Hernando Vela Escandón" hvelae@sena.edu.co)

La presente acta se firma en la ciudad de Florencia a los seis (06) días del mes de octubre del 2025.

Firma contratistas designados para evaluar las ofertas:

Didier Pérez Galindo
Apoyo técnico

Yoalber Durán Cárdenas
Apoyo supervisión

Jesús Antonio Murillo Leiva
Financiero

Alejandra Sánchez Parra
Profesional SST

Yaneth Paola Vargas Núñez
Profesional Ambiental

Detalles de mensaje

Referencia interna:	SAMC-CQT-CTA-0012-2025 (Manifestación de interés (Menor Cuantía)) (Presentación de oferta)
Descripción del proceso	ADQUIRIR LOS MATERIALES DE FORMACIÓN NECESARIOS PARA LOS PROGRAMAS DE CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA Y FONDO DE LA INDUSTRIA DE LA
De:	SENA REGIONAL CAQUETA
Usuario:	Dilma Constanza Lozada Reina
Fecha:	3 días de tiempo transcurrido *(25/09/2025 10:54:08 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Para:	NEGOCIOS FAMILIARES INTEGRADOS S.A.S; GRUPO EMPRESARIAL TIERRAS Y GANADO SAS; ASECOEX SAS; UT AMS SUMINISTROS 2025;
Referencia del mensaje	CO1.MSG.8526750
Tipo de mensaje:	General
Asunto:	SOLICITUD SUBSANACIÓN Y ACLARACIÓN PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS

Anexos

Documento	Nombre del documento	
SOLICITUD SUBSANACION.docx	SOLICITUD SUBSANACION.docx	Detalle

Texto de mensaje

Cordial Saludo,

Una vez verificada la documentación aportada por los oferentes, observó la necesidad de subsanar algunos requisitos habilitantes del presente proceso, los cuales se encuentran detallados en el archivo adjunto.

Se recuerda que el plazo máximo para entregar la documentación requerida, es **hasta el 26 de septiembre de 2025 a las 05:00 p.m**.

Cordialmente,

COMITÉ EVALUADOR

SEÑORES OFERENTES,

Reciban un cordial saludo,

El Comité Evaluador, en el marco del proceso SAMC-CQT-CTA-0012-2025, cuyo objeto es: "*Adquirir los materiales de formación necesarios para los programas de construcción de placa huella y fondo de la industria de la construcción ofrecidos por el Centro Tecnológico de la Amazonia*", solicita a los oferentes realizar la subsanación y aclaración de los requisitos que se detallan a continuación, haciendo referencia específica a cada propuesta. Para tal fin, se establece como **plazo máximo para la entrega de los documentos requeridos el 26 de septiembre de 2025 a las 05:00 p.m**.

NEGOCIOS FAMILIARES INTEGRADOS SAS

- ✓ **REQUISITOS JURIDICOS**

  - **CERTIFICADO DE PAGO A SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES**

    Indica el anexo dispuesto para esta acreditación que, *"El proponente, persona jurídica singular o plural, debe presentar la información establecida en el FORMATO – PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES suscrito por el revisor fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera revisor fiscal. En el documento deberá constar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción, cuando a ello haya lugar.*

    La entidad no exigirá las planillas de pago, ya que bastará el certificado suscrito por el revisor fiscal, en los casos requeridos por la ley, o por el representante legal.

    Cuando la persona jurídica está exonerada en los términos previstos en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 debe indicarlo en el FORMATO – PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES.

    Esta misma previsión aplica para las personas jurídicas extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia, las cuales deben acreditar este requisito respecto del personal vinculado en el país.''

    Sin embargo, conforme al Certificado de aportes generado por parte del SENA, para la EMPRESA NEGOCIOS FAMILIARES INTEGRADOS SAS, con NIT. 900.400.181-6 reporta sin pago algunos meses de la vigencia 2021, aunado a ello, se evidencia que se allega el certificado de la Junta Central de Contadores a nombre del señor

EFREN DIAZ GARCIA con fecha de expedición del 13 de diciembre de 2024, certificado el cual debe contar con una vigencia de tres (03) meses a partir de la fecha de expedición, por lo tanto, el mismo se encontraría vencido; en consecuencia, se requiere aclarar esta información y/o situación.

- **REQUISITOS ACREDITACIÓN EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES**

Conforme a la documentación aportada por el oferente, se evidencia que, se pretende acreditar la condición establecida en el literal B, la cual establece:

*''…**B.** Cuando al menos el cincuenta por ciento (50%) de los empleos del nivel directivo son ocupados por mujeres, esta condición deberá acreditarse: - Mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal o el contador, en la cual se deberá detallar el nombre completo y el número de documento de identidad de cada una de las personas que conforman el nivel directivo del proponente.''*

A la certificación se deberá anexar copia de los respectivos documentos de identidad, copia de los contratos de trabajo o certificación laboral con las funciones, así como el certificado de aportes a seguridad social del último año en el que se deberá demostrar los pagos realizados por el empleador.

(…) Las Entidades Estatales para efectos de la acreditación contenida en el numeral B. del presente acápite, deberán tener en consideración que los empleos del nivel directivo se entenderán como aquellos cuyas funciones están relacionadas con la dirección de áreas misionales de la empresa y la toma de decisiones a nivel estratégico. Con todo, serán cargos de nivel directivo los que dentro de la organización de la empresa se encuentran ubicados en un nivel de mando o los que por su jerarquía desempeñan cargos encaminados al cumplimiento de funciones orientadas a representar al empleador…''

Sin embargo, una vez analizado lo aportado, se concluye que la certificación presentada no cumple con el requisito establecido, en cuanto a que los empleos de las mujeres relacionadas no corresponden a cargos de nivel Directivo, dado que, como se indica dentro del mismo requisito, los empleos del nivel directivo deben estar relacionados con la dirección de áreas misionales de la empresa y la toma de decisiones a nivel estratégico, deben estar ubicados en un nivel de mando o encaminados al cumplimiento de funciones orientadas a representar al empleador; por tanto, y, dado que este requisito se pretende acreditar por parte del oferente, se solicita subsanación del mismo, conforme a la condición que cumpla el emprendimiento y empresas de mujeres.

✓ **<u>REQUISITOS TÉCNICOS:</u>**

- **OFERTA ECONÓMICA:** Se solicita aclaración de la oferta potencialmente baja

CÁLCULO DE POSIBLES OFERTAS ARTIFICIALMENTE BAJAS, CUANDO SE RECIBAN 5 O MENOS OFERTAS	
INGRESE VALOR PROCESO	**$ 475.756.466,00**

INGRESE OFERTAS RECIBIDAS				
#	**OFERENTE**	**RECEPCION**	**VR. OFERTA**	**DESCUENTO**
1	NEGOCIOS FAMILIARES INTEGRADOS SAS	24/09/2025 15:52	$ 337.597.544,00	29,04%

ITEM	Código UNSPSC	Descripción	Unidad	VALOR PROMEDIO	VALOR OFERTADO	DIFERENCIA	DESVIACIÓN
1	30111601	Cemento gris uso general X 50 Kg	UN	54.268,00	36.890,00	17.378,00	47%
2	30103605	Tabla semidura para formaleta 2cmx23cmx3m	UN	32.453,00	22.995,00	9.458,00	41%
3	11121603	Liston Madera 5 X 10 X 3 M Semidura	UN	25.840,00	18.270,00	7.570,00	41%
4	11121603	Liston Madera 5 X 5 formaleta	UN	13.348,00	9.450,00	3.898,00	41%
5	11111611	Triturado de Planta De 1/2"	M3	221.237,00	162.435,00	58.802,00	36%
6	20131102	Arena de fracturación gruesa	M3	89.799,00	74.018,00	15.781,00	21%
7	30102403	Varilla de 5/8 pulgadas corrugada X 6m	UN	56.350,00	39.865,00	16.485,00	41%
8	30102403	Varilla de 1/2 pulgadas corrugada X 6 metros	UN	35.808,00	25.347,00	10.461,00	41%
9	30102403	Varilla en chipa de 3/8	KG	6.246,00	4.403,00	1.843,00	42%
10	26121500	Alambre negro (recocido) CAL. 17 1.47 mm	KG	8.327,00	5.950,00	2.377,00	40%
11	30103605	Ladrillo de arcilla tipo farol N.4	UN	2.566,00	1.800,00	766,00	43%
12	31162006	Puntilla de acero de 2" concreto	LB	9.576,00	6.783,00	2.793,00	41%
13	30151514	Teja Arquitectonica calibre 26 de 1 x 8 mt Galvanizada	UN	339.905,00	240.499,00	99.406,00	41%
14	27111508	Disco 4.1/2" Corte Metal 0.045 Dw8062	UN	3.608,00	2.499,00	1.109,00	44%
15	23271812	SOLDAURA 6013 X 1/8	KG	35.808,00	25.347,00	10.461,00	41%
16	30102304	Omegas para cielo razo PVC en lamina	UN	5.829,00	4.165,00	1.664,00	40%
17	30102304	Viguetas para cielo raso en pvc, lamina	UN	5.829,00	4.165,00	1.664,00	40%
18	30102304	Angulos para cielo raso en PVC, lamina	UN	3.469,00	2.499,00	970,00	39%
19	27112815	Juego de Brocas Metal desde 1/8" hasta 1/2"	JG	183.346,00	129.710,00	53.636,00	41%
20	30131704	Baldosa Blanca 30×30 cm grano Huila 1-2 Pulida,Ref: 132116-B02	M2	144.761,00	97.699,00	47.062,00	48%
21	30141503	Yumbolon calibre 10mm, ancho 1.22X30 metros	ROL	599.866,00	424.354,00	175.512,00	41%

22	31161528	TORNILLO AUTOPERFORANTE TIPO SOMBRILLA DE 2 pulgadas 1/2	UN	832	595	237,00	40%
23	30131507	Bloque estructural Dimensiones. Alto. 19 cm. Ancho. 14 cm. Peso. 13 Kilos. Largo. 39 cm. Especificaciones. Material. Concreto. Uso. Estructura	UN	19.570,00	13.800,00	5.770,00	42%
24	31201601	Pegante Ceramico X25 Kilos	UN	31.506,00	22.253,00	9.253,00	42%
25	46171503	"Ventana con Perfilería aluminio, Vidrio laminado, Empaques, Tornillos platinas y accesorios de instalación Cerradura de embutir con manija para perfil estrecho y pintura electrostátic"	M2	721.727,00	510.629,00	211.098,00	41%
26	30172000	"Porton con Perfilería aluminio, Vidrio laminado, Empaques, Tornillos platinas y accesorios de instalación Cerradura de embutir con manija para perfil estrecho y pintura electrostátic"	M2	1.217.498,00	861.203,00	356.295,00	41%
27	30101804	Perfilen en C 160X60 calibre 14 x 6 metros	UN	233.034,00	164.934,00	68.100,00	41%
28	30101804	Perfilen en C 160X60 calibre 12 x 6 metros	UN	276.060,00	195.279,00	80.781,00	41%
29	30101804	Perfil metalico calibre 2.5 de 100 x40 X6 metros	UN	293.271,00	207.417,00	85.854,00	41%
30	31211518	Cromato de zinc x galon	UN	148.093,00	104.839,00	43.254,00	41%
31	27112201	PALUSTRES DE 7 Y 9"	UN	15.961,00	11.305,00	4.656,00	41%
32	26121517	Alambre de cobre THHN No 14 color verde (rollox100m)	ROL	263.708,00	186.592,00	77.116,00	41%
33	26121517	Alambre De cobre THHN No 12 color blanco (rollox100m)	ROL	369.191,00	261.205,00	107.986,00	41%
34	26121517	Alambre De cobre THHN No 12 color Rojo (rollox100m)	ROL	369.191,00	261.205,00	107.986,00	41%
35	39111600	REFLECTOR LED 100 W REF. E-RL-100W /MERCURY	UN	80.639,00	57.120,00	23.519,00	41%
36	40183002	Ttubo de pvc de 3/4" conduit 3 mtrs c/u	UN	8.605,00	6.069,00	2.536,00	42%
37	40183002	Curvas para tubo pvc de 3/4" electrico	UN	2.082,00	1.547,00	535,00	35%
38	39131717	Terminal adaptador de PVC eléctrico 3/4"	UN	694	476	218,00	46%
39	40183002	Curvas para tubo pvc de 1/2" eléctrico	UN	1.249,00	952	297,00	31%
40	40183002	Tubo de pvc de 1/2" conduit 3 mtrs c/u	UN	6.662,00	4.641,00	2.021,00	44%
41	39131717	Terminal adaptador de PVC eléctrico 1/2	UN	555	357	198,00	55%
42	27111918	LIJA DE AGUA N° 180 9"X11"	UN	2.359,00	1.666,00	693,00	42%
43	39121330	Caja octogonal 100 x100 x 47	UN	1.249,00	833	416,00	50%
44	39121330	Caja pvc 5800	UN	832	595	237,00	40%

45	32101507	Cablero bifasico de 12 circuitos con puerta	UN	233.312,00	165.053,00	68.259,00	41%
46	39122100	Tomacorriente doble con polo a tierra	UN	35.670,00	25.228,00	10.442,00	41%
47	39122100	Tomacorriente doble Gfci	UN	102.152,00	72.233,00	29.919,00	41%
48	39122200	Iinterruptor doble luz piloto	UN	59.542,00	42.126,00	17.416,00	41%
49	39122200	Interruptor sencillo luz piloto	UN	43.997,00	31.059,00	12.938,00	42%
50	39121601	Breaker de 20 A	UN	25.954,00	18.326,00	7.628,00	42%
51	39121601	Breaker de 2x20 A	UN	74.254,00	52.479,00	21.775,00	41%
52	39101600	Lampara led 30 x120 48 W	UN	124.914,00	88.417,00	36.497,00	41%
53	30151514	Teja Fema verde calibre 28 Arquitectonica unidad por 7 metros	UN	221.653,00	156.723,00	64.930,00	41%
54	40171517	Tubo rectangular 3 x1 de !/2 calibre 18 HG	UN	89.938,00	63.665,00	26.273,00	41%
55	31161500	Tornillo autoperforante ajover 2 1/2	UN	555	357	198,00	55%
56	30102403	Varilla En Chipas 1/4"	KG	6.246,00	4.403,00	1.843,00	42%
57	31162006	Puntilla Con Cabeza 2.1/2"	LB	6.662,00	3.451,00	3.211,00	93%
58	30102403	VARILLA CORRUGADA 3/8" x 6 m	UN	20.263,00	14.399,00	5.864,00	41%
59	31261501	Rollo plastico poletileno Calibre 6 mm x 4 metros de ancho por 60 Kls	ML	7.494,00	5.355,00	2.139,00	40%
60	27111508	Serrucho stanley mango en madera 16 pulngads	UN	43.303,00	30.583,00	12.720,00	42%
61	20101716	Martillo m/madera 20 oz stanley	UN	34.004,00	24.038,00	9.966,00	41%
62	27111602	Mazo de acero 2 libras	UN	47.745,00	33.796,00	13.949,00	41%
63	27111801	Flexómetro lufkin x 5 mtrs	UN	21.790,00	15.470,00	6.320,00	41%
64	27112202	Llanas plastica .33x.21 cm	UN	28.036,00	19.754,00	8.282,00	42%
65	47121804	Baldes de construccion 8 ltrs	UN	8.744,00	6.188,00	2.556,00	41%
66	24101507	Carretillas plastica 120 lts	UN	336.297,00	237.881,00	98.416,00	41%
67	11111600	PIEDRA 15-20 CM Media Songa	M3	190.702,00	142.681,00	48.021,00	34%
68	30103605	TABLA SEMIDURA PARA FORMALETA 2 x 0,15 x 3 Cepillada y canteada	UN	24.982,00	17.640,00	7.342,00	42%
69	21102305	Polisombra al 85% por 4 metros de ancho por 100 metros de largo	ROL	666.487,00	471.478,00	195.009,00	41%

''Precio Artificialmente Bajo

El Artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015 establece que la Entidad Estatal debe solicitar aclaraciones al proponente que presenta una oferta que parece artificialmente baja. La Entidad Estatal debe solicitar al proponente explicar por escrito y en detalle su oferta indicando que hace la solicitud por considerar que la oferta puede ser artificialmente baja. La explicación del proponente debe ser completa para permitir el análisis completo de la oferta y su sostenibilidad durante la vigencia del contrato.

La entidad tendrá en cuenta el procedimiento establecido en la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación, Colombia Compra Eficiente recomienda incluir en la solicitud de aclaración de la oferta la siguiente desagregación de su precio:''

Oferta = Costo del bien, servicio u obra (insumos, equipos, personal) + gastos generales + imprevistos + utilidad

GRUPO EMPRESARIAL TIERRAS Y GANADO SAS

✓ **REQUISITOS JURIDICOS**

- **CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

  Indica el requisito que: "*Se debe adjuntar el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su jurisdicción, con una expedición no mayor a un (1) mes, contado de manera previa a la fecha de cierre del proceso de selección. En el certificado deberá constar quién ejerce la representación legal, las facultades del mismo,* ***el objeto social relacionado o con actividades afines al proceso en función al suministro o la entrega de elementos de ferretería y construcción****, la duración de la sociedad, la cual deberá ser como mínimo igual al término de ejecución del contrato y un año más, tamaño de la empresa y domicilio social.*"

  Por lo anterior, se requiere subsanar dicho requisito, con el fin de cumplir con las condiciones exigidas en el proceso de selección.

ASECOEX ASESORÍA INTEGRAL SAS

✓ **REQUISITOS JURIDICOS**

- **CERTIFICADO BANCARIO:**

En relación con el presente requisito, el estudio previo establece que *''El oferente deberá presentar con su oferta la certificación expedida por una entidad financiera en la que se detalle número de cuenta bancario corriente o de ahorros para efecto de pagos, Número y Titular de la cuenta.*

El certificado la expedición deberá ser con una antelación no mayor a 1 mes a la fecha de radicación de la oferta La certificación debe coincidir con la información financiera registrada en el SECOP II.''

En consecuencia, el Comité evaluador evidenció que se allega certificado referenciado como ''*Cesión de Derecho Económico*'', en el cual se autoriza que los recursos sean pagados a la cuenta de ahorros a nombre del señor OSCAR MAURICIO NUÑEZ RIVERA en caso de llegar a ser adjudicado el proceso; sin embargo, no es posible aceptar esta certificación, dado que la persona en mención no guarda relación alguna con la empresa oferente y esto es indispensable para temas administrativos de carácter financiero. Por lo anterior, se hace necesario que el oferente subsane el presente requisito.

- **REQUISITOS ACREDITACIÓN LIMITACIÓN MIPYMES:**

El presente requisito se encuentra establecido en el estudio previo así: *''(…) 2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.''* Sin embargo, en el documento aportado por el oferente para acreditar el presente requisito, no se indica ni se adjunta en el contenido del mismo, copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio.

- ✓ **REQUISITOS TÉCNICOS:**

- **5.2.2.2 Punto de atención comercial en el Departamento del Caquetá**

''Nota 1: Para verificar la presente exigencia, el establecimiento comercial abierto al público con una experiencia comercial de mínimo 8 años en el comercio, deberá aportar la cámara de comercio donde se evidencia su registro, se identifique la ciudad y el departamento del establecimiento comercial con atención al público; adicionalmente esta deberá aportar certificación expedida por el Representante Legal y contador público donde se anexa el certificado de junta central de contadores y tarjeta profesional, en la cual adjunte registro fotográfico del establecimiento de comercio donde se evidencia la ubicación y la publicidad del local comercial, y a su vez la dirección del establecimiento de comercio deberá estar registrada en el RUT del oferente…''

Por lo anterior, se solicita anexar certificado firmado por el contador y representante legal adjuntando registro fotográfico donde se evidencie el establecimiento de comercio, igualmente se solicita aclarar, el número de matrícula del establecimiento de comercio con un tiempo de registro mínimo de 8 años, ya que en el certificado de cámara de comercio la fecha de registro del establecimiento de comercio es del 28 de julio del 2023.

✓ **REQUISITOS AMBIENTALES:**

1. Allegar las fichas técnicas de las pinturas: No pueden exceder los 90 ppm (0.009%) de plomo. ETAPA PRECONTRACTUAL

UT AMS SUMINISTROS 2025

✓ **REQUISITOS JURIDICOS**

- **FORMATO – CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:**

Para acreditar el presente requisito, fue allegado el respectivo documento; sin embargo, se evidencia que en el encabezado del mismo, el formato preestablecido por parte de la Entidad brinda opciones para indicar la condición en la cual actúa la persona que suscribe el documento en mención, opciones de las cuales el oferente opta por la opción *''a) Representante legal [personas jurídicas nacionales y extranjeras]'';* opción esta que el comité considera que no coincide con la figura de Unión Temporal conformada; por tanto, se hace necesario que el oferente subsane el presente requisito.

- **CERTIFICACIÓN DE PAGO A SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES:**

Indica el anexo dispuesto para esta acreditación que, *"El proponente, persona jurídica singular o plural, debe presentar la información establecida en el FORMATO – PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES suscrito por el revisor fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera revisor fiscal. En el documento deberá constar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción, cuando a ello haya lugar.*

La entidad no exigirá las planillas de pago, ya que bastará el certificado suscrito por el revisor fiscal, en los casos requeridos por la ley, o por el representante legal.

Cuando la persona jurídica está exonerada en los términos previstos en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 debe indicarlo en el FORMATO – PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES.

Esta misma previsión aplica para las personas jurídicas extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia, las cuales deben acreditar este requisito respecto del personal vinculado en el país.''

Sin embargo, conforme a los Certificados de aportes generados por parte del SENA, a nombre de SERVICIOS INTEGRALES Y DESARROLLOS LOGÍSTICOS C-TRAM SAS con NIT. 900.727.802-6, y a nombre de ABRAHAM MURCIA ARANZALEZ con CC 17.637.953; reporta sin pago algunos meses de las vigencias 2021, 2022, 2023, 2024 y 2025; por lo tanto, se requiere aclarar esta información y/o situación.

- ✓ **REQUISITOS SST**

- **SERVICIOS INTEGRALES Y DESARROLLOS LOGÍSTICOS C-TRAM SAS**

1. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional Responsable del SG-SST. al verificar el curso, se evidencia que este tiene fecha de certificación del 2021-06-13, se encuentra vencido. Se recomienda subsanar este item y soportar certificado actualizado y vigente en cumplimiento con la Resolución 4927 de 2016 y Circular 0047 del 2025 con fecha de certificación no inferior a 3 años

- **ABRAHAM MURCIA ARANZALEZ – ELECTROMURCIA**

1. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional Responsable del SG-SST. El curso de 20 horas de SG-SST se encuentra vencido, este no debe superar los 3 años. Se recomienda subsanar este item y soportar certificado actualizado y vigente en cumplimiento con la Resolución 4927 de 2016 y Circular 0047 del 2025 con fecha de certificación no inferior a 3 años.
2. Certificación de autoevaluación de estándares mínimos emitido por ARL de la vigencia anterior (año 2024) e incluir el respectivo plan de mejora de acuerdo a la autoevaluación de estándares mínimos aplicables; si el puntaje obtenido es menor al 85%. Aporta el ACUSO RECIBIDO, pero se requiere la certificación o constancia por parte de la ARL.

Cordialmente,

COMITÉ EVALUADOR

Detalles de mensaje

Referencia interna:	SAMC-CQT-CTA-0012-2025 (Manifestación de interés (Menor Cuantía)) (Presentación de oferta)
Descripción del proceso	ADQUIRIR LOS MATERIALES DE FORMACIÓN NECESARIOS PARA LOS PROGRAMAS DE CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA Y FONDO DE LA INDUSTRIA DE LA
De:	GRUPO EMPRESARIAL TIERRAS Y GANADO SAS
Usuario:	HELENA VARGAS ROJAS
Fecha:	3 días de tiempo transcurrido *(26/09/2025 3:24:11 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Referencia del mensaje	CO1.MSG.8530490
Tipo de mensaje:	General
Asunto:	RE: SOLICITUD SUBSANACIÓN Y ACLARACIÓN PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS

Anexos

Documento	Nombre del documento	
OBSERVACION PROCESO SAMC-CQT-CTA-0012-2025.pdf	OBSERVACION PROCESO SAMC-CQT-CTA-0012-2025.pdf	Detalle

Texto de mensaje

9/25/2025 10:54:08 PM SENA REGIONAL CAQUETA

Cordial Saludo,

Una vez verificada la documentación aportada por los oferentes, observó la necesidad de subsanar algunos requisitos habilitantes del presente proceso, los cuales se encuentran detallados en el archivo adjunto.

Se recuerda que el plazo máximo para entregar la documentación requerida, es **hasta el 26 de septiembre de 2025 a las 05:00 p.m**.

Cordialmente,

COMITÉ EVALUADOR

Florencia, 26 de septiembre de 2025

Señores
SERVICIOS NACIONAL DE APRENDIZAJE (SENA)
Ciudad

En respuesta a la observación del proceso de selección **SAMC-CQT-CTA-0012-2025**, cuyo objetivo es la adquisición de materiales para programas de construcción, la cual hace mención a lo siguiente:

"REQUISITOS JURIDICOS

- ***CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL***

Indica el requisito que: "Se debe adjuntar el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su jurisdicción, con una expedición no mayor a un (1) mes, contado de manera previa a la fecha de cierre del proceso de selección. En el certificado deberá constar quién ejerce la representación legal, las facultades del mismo, el objeto social relacionado o con actividades afines al proceso en función al suministro o la entrega de elementos de ferretería y construcción, la duración de la sociedad, la cual deberá ser como mínimo igual al término de ejecución del contrato y un año más, tamaño de la empresa y domicilio social."

Por lo anterior, se requiere subsanar dicho requisito, con el fin de cumplir con las condiciones exigidas en el proceso de selección."

La empresa **GRUPO EMPRESARIAL TIERRAS Y GANADO SAS** presenta la siguiente subsanación.

A través del Certificado de Existencia y Representación Legal adjunto, expedido por la Cámara de Comercio de Florencia para el Caquetá, se demuestra que la compañía cumple con todos los requisitos jurídicos solicitados en la convocatoria, así:

Verificación de Requisitos

A continuación, se detalla el cumplimiento de cada uno de los puntos observados:

1. Vigencia del Certificado: El certificado fue expedido el **16 de septiembre de 2025**, lo que cumple con el requisito de tener una fecha de expedición no mayor a un (1) mes previo al cierre del proceso de selección.

2. Representación Legal y Facultades: La representante legal de la sociedad es la señora **Helena Vargas Rojas**, identificada con CC No. 1.036.616.855. Ella está facultada para "ejecutar, a nombre de la sociedad, todos los actos y contratos relacionados directamente con el objeto de la sociedad, sin límite de cantidad".

3. Objeto Social Relacionado: El objeto social de la empresa, que incluye la comercialización de productos y servicios agropecuarios, **también abarca la venta de "artículos de ferretería, herramientas de mano y artículos de uso doméstico o rural". Esta actividad está directamente relacionada con el suministro de elementos de ferretería y construcción para los programas de formación.**

4. Duración de la Sociedad: La duración de la sociedad es **indefinida**, lo que supera el término mínimo exigido en el proceso de selección.

5. Tamaño de la Empresa: De conformidad con el Decreto 1074 de 2015, la empresa está clasificada como **"PEQUEÑA EMPRESA"**.

6. Domicilio Social El domicilio principal de la empresa se encuentra en **Florencia, Caquetá**, en la dirección CL 18 12 49.

En vista de lo anterior, **GRUPO EMPRESARIAL TIERRAS Y GANADO SAS** confirma que la información contenida en el certificado subsana completamente la observación, cumpliendo con todas las condiciones y requisitos del proceso de selección.

Por lo tanto, solicitamos la revisión y aprobación de nuestra propuesta.

Atentamente,

HELENA VARGAS ROJAS
C.C. 1.036.616.855 expedida en Itagüí – Antioquia
Representante Legal Grupo Empresarial Tierras y Ganado S.A.S

CÁMARA DE COMERCIO DE FLORENCIA PARA EL CAQUETA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 16/09/2025 - 09:41:48
Recibo No. S001412497, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN R5pVWmXFT1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=41 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : GRUPO EMPRESARIAL TIERRAS Y GANADO S.A.S
Nit : 900763696-4
Domicilio: Florencia, Caquetá

MATRÍCULA

Matrícula No: 88933
Fecha de matrícula: 28 de agosto de 2014
Ultimo año renovado: 2025
Fecha de renovación: 21 de marzo de 2025
Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CL 18 12 49 - Centro
Municipio : Florencia, Caquetá
Correo electrónico : agrovetierrapastosyganado@hotmail.com
Teléfono comercial 1 : 3203772897
Teléfono comercial 2 : 4376921
Teléfono comercial 3 : 3102116545

Dirección para notificación judicial : CL 18 12 49 - Centro
Municipio : Florencia, Caquetá
Correo electrónico de notificación : agrovetierrapastosyganado@hotmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 21 de agosto de 2014 de la Constitucion de Florencia, inscrito en esta Cámara de Comercio el 28 de agosto de 2014, con el No. 7845 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada ALMACEN TIERRA PASTOS Y GANADO S.A.S.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 009 del 16 de diciembre de 2021 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas de Florencia, inscrito en esta Cámara de Comercio el 20 de diciembre de 2021, con el No. 14586 del Libro IX, se decretó REFORMA ESTATUTOS;AUMENTO CAPITAL AUTROIZADO, SUSCRITO Y PAGADO A LA SUMA DE TRESCIENTOS VEINTE MILLONES ($320.000.000) DE PESOS MCTE

Por Acta No. 011 del 01 de diciembre de 2022 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas de Florencia, inscrito en esta Cámara de Comercio el 21 de diciembre de 2022, con el No. 16013 del Libro IX, se reforma de Estatutos: modificación razón social de ALMACEN TIERRA PASTOS Y GANADOS S.A.S. por ALMACEN TIERRA Y GANADO S.A.S.

Por Acta No. 14 del 27 de septiembre de 2023 de la Asamblea Extraordinaria de Florencia, inscrito en esta Cámara de Comercio el 02 de octubre de 2023, con el No. 17011 del Libro IX, se decretó SE REGISTRA LA REFORMA ESTATUTARIA DE CAMBIO DE OBJETO SOCIAL

Por Acta No. 18 del 27 de febrero de 2025 de la Asamblea De Accionistas de Florencia, inscrito en esta Cámara de Comercio el 03 de marzo de 2025, con el No. 19198 del Libro IX, se decretó Se registra la reforma estatutaria de cambio de razon social de ahora en adelante se denominara: Grupo empresarial tierras y ganado S.A.S

Por Acta No. 20 del 09 de julio de 2025 de la Reunion Extraordinaria De Asamblea De Accionista de Florencia, inscrito en esta Cámara de Comercio el 15 de julio de 2025, con el No. 19845 del Libro IX, se decretó SE REGISTRA LA REFORMA ESTATUTARIA DE MODIFICACION DEL - OBJETO SOCIAL

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá por objeto principal el desarrollo de actividades de comercialización agropecuaria, incluyendo, pero sin limitarse a: 1. Comercialización de productos agropecuarios y forestales, incluyendo productos agrícolas, pecuarios, acuícolas, silvícolas y sus derivados, en estado natural, transformado o procesado. 2. Producción, venta y comercialización de material vegetal, incluyendo plántulas, semillas, esquejes, injertos, plantas ornamentales, frutales, medicinales, forestales, aromáticas y demás productos afines, tanto en viveros propios como de terceros. 3. Comercialización de insumos agropecuarios, tales como fertilizantes, abonos, sustratos, agroquímicos, herramientas, maquinaria, repuestos, equipos de riego, y demás bienes relacionados con la producción agropecuaria. 4. Comercialización de productos y servicios veterinarios, incluyendo medicamentos, suplementos, vacunas, utensilios y equipos para uso animal. 5. Venta de animales domésticos, especies

menores y alimentos concentrados, así como productos complementarios para su cuidado, reproducción y comercialización. 6. Comercialización de artículos de ferretería, herramientas de mano y artículos de uso doméstico o rural, necesarios para la actividad agropecuaria. 7. Prestación de servicios de consultoría, interventoría, asesoría técnica, asistencia y extensión agropecuaria, en todas las áreas de la producción agrícola, pecuaria y forestal. 8. Desarrollo de capacidades humanas integrales, mediante procesos de formación, capacitación, transferencia de tecnología, asistencia técnica y acompañamiento, dirigidos a productores agropecuarios, con el fin de mejorar habilidades técnico-productivas, administrativas, financieras, comerciales, informáticas y sociales. 9. Fomento de la asociatividad y fortalecimiento organizacional, a través de la promoción y acompañamiento de redes de productores, asociaciones, cooperativas, organizaciones de base, mujeres y jóvenes rurales, entre otros. 10. Promoción de la innovación, transferencia tecnológica y apropiación del conocimiento, mediante procesos de investigación participativa, innovación abierta, uso de tecnologías de la información y comunicación (tic), y gestión del conocimiento en el ámbito rural. 11. Gestión sostenible de los recursos naturales, incluyendo prácticas de uso eficiente del agua, suelo, biodiversidad y energía, así como acciones orientadas a la mitigación y adaptación al cambio climático. 12. Acompañamiento para la participación activa de los productores en espacios de formulación, seguimiento y evaluación de políticas públicas del sector agropecuario, así como el fortalecimiento de su autonomía y autogestión. 13. Realización de todas las actividades complementarias, conexas y relacionadas con el objeto principal, incluyendo la comercialización de todo tipo de producto lícito y prestación de servicios permitidos por la ley en el territorio nacional."

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *	
Valor	$ 320.000.000,00
No. Acciones	32.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 10.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *	
Valor	$ 320.000.000,00
No. Acciones	32.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 10.000,00

* CAPITAL PAGADO *	
Valor	$ 320.000.000,00
No. Acciones	32.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 10.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la sociedad y la gestión de los negocios sociales estarán a cargo del gerente, tendrá un suplente. El suplente del gerente lo reemplazara en sus ausencias temporales y absolutas. El suplente tendrá las mismas atribuciones que el gerente cuando entre a reemplazarlo.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

El gerente está facultado para ejecutar, a nombre de la sociedad, todos los actos y contratos relacionados directamente con el objeto de la sociedad, sin límite de cuantía. Serán funciones específicas del cargo, las siguientes: A) constituir, para propósitos concretos, los apoderados especiales que considere necesarios para representar judicial o extrajudicialmente a la sociedad. B) cuidar de la recaudación e inversión de los fondos sociales. C) organizar adecuadamente los sistemas requeridos para la contabilización, pagos y demás operaciones de la sociedad. D) velar por el cumplimiento oportuno de todas las obligaciones de la sociedad en materia impositiva. E) certificar conjuntamente con el contador de la compañía los estados financieros en el caso de ser dicha certificación exigida por las normas legales. F) designar las personas que van a prestar servicios a la sociedad y para el efecto celebrar los contratos que de acuerdo a las circunstancias sean convenientes; además, fijara las remuneraciones correspondientes, dentro de los límites establecidos en el presupuesto anual de ingresos y egresos. G) celebrar los actos y con tratos comprendidos en el objeto social de la compañía y necesarios para que esta desarrolle plenamente los fines para los cuales ha sido constituida. H) cumplir las demás funciones que le correspondan segÚn lo previsto en las normas legales y en estos estatutos. Parágrafo.- El gerente queda facultado para celebrar actos y contratos, en desarrollo del objeto de la sociedad, con entidades pÚblicas, privadas y mixtas.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 14 del 27 de septiembre de 2023 de la Asamblea Extraordinaria, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 02 de octubre de 2023 con el No. 17010 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	HELENA VARGAS ROJAS	C.C. No. 1.036.616.855

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 19 del 24 de junio de 2025 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 17 de julio de 2025 con el No. 19850 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
FIRMA REVISORA FISCAL	THE GLOBAL ACCOUNTING S.A.S	NIT No. 900.794.626-1	2674
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	LUIS FERNANDO ZAMBRANO VALENCIA	C.C. No. 1.006.502.880	338487-T
REVISOR FISCAL SUPLENTE	EFREN DIAZ GARCIA	C.C. No. 1.117.499.075	161398-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 009 del 16 de diciembre de 2021 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas	14586 del 20 de diciembre de 2021 del libro IX
*) Acta No. 011 del 01 de diciembre de 2022 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas	16013 del 21 de diciembre de 2022 del libro IX
*) Acta No. 14 del 27 de septiembre de 2023 de la Asamblea Extraordinaria	17011 del 02 de octubre de 2023 del libro IX
*) Acta No. 18 del 27 de febrero de 2025 de la Asamblea De Accionistas	19198 del 03 de marzo de 2025 del libro IX
*) Acta No. 20 del 09 de julio de 2025 de la Reunion Extraordinaria De Asamblea De Accionista	19845 del 15 de julio de 2025 del libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE FLORENCIA PARA EL CAQUETA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: G4620
Actividad secundaria Código CIIU: G4653
Otras actividades Código CIIU: G4752 G4663

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE FLORENCIA PARA EL CAQUETA el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: ALMACEN TIERRA PASTOS Y GANADO S.A.S
Matrícula No.: 88936
Fecha de Matrícula: 28 de agosto de 2014
Último año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CL 18 12 49 BRR CENTRO - Centro
Municipio: Florencia, Caquetá

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $8.926.372.152,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : G4620.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE FLORENCIA PARA EL CAQUETA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

CÁMARA DE COMERCIO DE FLORENCIA PARA EL CAQUETA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 16/09/2025 - 09:41:48
Recibo No. S001412497, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN R5pVWmXFT1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=41 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

Detalles de mensaje

Referencia interna:	SAMC-CQT-CTA-0012-2025 (Manifestación de interés (Menor Cuantía)) (Presentación de oferta)
Descripción del proceso	ADQUIRIR LOS MATERIALES DE FORMACIÓN NECESARIOS PARA LOS PROGRAMAS DE CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA Y FONDO DE LA INDUSTRIA DE LA
De:	NEGOCIOS FAMILIARES INTEGRADOS S.A.S
Usuario:	CARLOS ANDRES MARLES MONTES
Fecha:	3 días de tiempo transcurrido *(26/09/2025 3:26:18 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Referencia del mensaje	CO1.MSG.8530503
Tipo de mensaje:	General
Asunto:	RE: SOLICITUD SUBSANACIÓN Y ACLARACIÓN PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS

Anexos

Documento	Nombre del documento	
SUBSANAR.pdf	SUBSANAR.pdf	Detalle

Texto de mensaje

Cordial Saludo,

Adjunto envio documento, dando respuesta al comite evaluador sobre información a subsanar.

Gracias

9/25/2025 10:54:08 PM SENA REGIONAL CAQUETA

> Cordial Saludo,
>
> Una vez verificada la documentación aportada por los oferentes, observó la necesidad de subsanar algunos requisitos habilitantes del presente proceso, los cuales se encuentran detallados en el archivo adjunto.
>
> Se recuerda que el plazo máximo para entregar la documentación requerida, es **hasta el 26 de septiembre de 2025 a las 05:00 p.m**.
>
> Cordialmente,
>
> **COMITÉ EVALUADOR**

CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

Yo, **EFREN DIAZ GARCIA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.117.499.075 de Florencia, y con Tarjeta Profesional No. 161398-T de la Junta Central de Contadores, en mi condición de Revisor Fiscal de **NEGOCIOS FAMILIARES INTEGRADOS S.A.S**, identificada con NIT No. 900.400.181-6 con domicilio en la calle 17 No. 7-19 Barrio Siete de Agosto de Florencia, luego de examinar los estadosfinancieros de la empresa de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, certifico que durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles, la empresa se encuentra al día y a paz y salvo por todo concepto relacionado con los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales exigidos por la ley.

Dada en Florencia - Caquetá a los diecinueve (19) días del mes de septiembre de 2025.

EFREN DIAZ GARCIA
C.C. 1.117.499.075 Florencia
Revisor Fiscal
T.P 161398- T

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

2985474B0810C7A4

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **EFREN DIAZ GARCIA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1117499075 de FLORENCIA (CAQUETA) Y Tarjeta Profesional No 161398-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

República de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO



161398-T

EFREN
DIAZ GAROTA
C.C. 1117499075
RESOLUCION INSCRIPCION 272
UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA

FECHA 01/09/2011

PRESIDENTE

MAURICIO ESPAÑOL LEON 171873

FIRMA DEL TITULAR

87766

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Comercio Industria y Turismo - Junta Central de Contadores.

Florencia, 26 de septiembre de 2025

Señores
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA

Referencia: Certificación aportes parafiscales vigencia 2021

Respetados señores,

El suscrito **CARLOS ANDRÉS MARLES MONTES**, identificado con cédula de ciudadanía No. 16.189.489, en calidad de representante legal de **NEGOCIOS FAMILIARES INTEGRADOS S.A.S.**, con NIT 900.400.181-6, y **EFRÉN DÍAZ GARCÍA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.117.499.075, titular de la tarjeta profesional No. 161398-T, en calidad de revisor fiscal delegado de la sociedad **THE GLOBAL ACCOUNTING S.A.S.**, con NIT 900.794.626-1,

CERTIFICAN que:

1. Durante la vigencia fiscal 2021, **NEGOCIOS FAMILIARES INTEGRADOS S.A.S.** se encontraba exonerada del pago de aportes parafiscales al SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, de conformidad con lo establecido en el **artículo 114-1 del Estatuto Tributario**, introducido por la Ley 1607 de 2012 y ratificado en normas posteriores, que dispuso la exoneración para las sociedades contribuyentes del impuesto sobre la renta respecto de los trabajadores que devenguen menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV).
2. En aplicación de esta norma, hasta el mes de abril de 2021 la empresa no tenía trabajadores que generaran obligación de pago de aportes parafiscales, por lo cual los reportes presentados en el sistema de seguridad social y parafiscales aparecen

con valor cero, sin que ello constituya omisión o incumplimiento.

3. A partir del mes de **mayo de 2021**, con la vinculación de un trabajador bajo la modalidad de **salario integral**, se configuró la obligación de efectuar aportes parafiscales por dicho empleado, dado que el salario integral supera el umbral de los diez (10) SMMLV establecido por la norma como condición de la exoneración. Desde ese momento, la empresa realizó los pagos correspondientes en debida forma.
4. En consecuencia, los meses del año 2021 en los que se reflejan reportes sin valores pagados corresponden al período de exoneración legal, y no a un incumplimiento por parte de la sociedad.

La presente certificación se expide a solicitud de parte interesada, para dar claridad frente a las observaciones efectuadas por el SENA sobre la vigencia 2021.

Dada en Florencia - Caquetá a los veintiséis (26) días del mes de septiembre de 2025.

CARLOS ANDRES MARLES MONTES
C.C. 16.189.489 Florencia
Representante Legal

EFREN DIAZ GARCIA
C.C. 1.117.499.075 Florencia
Revisor Fiscal
T.P 161398- T

NEFIN S.A.S.
Negocios Familiares Integrados

Florencia, Septiembre 26 de 2025

Señores
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
Atn. Comité Evaluador
Ciudad

Asunto: Proceso Menor Cuantía SAMC-CQT-CTA-0012-2025

Cordial saludo,

Dando alcance a la petición del comité evaluador en dar explicación a un presunto manejo de precios artificialmente bajos, me permito precisar lo siguiente a la luz de la guía de Colombia Compra Eficiente:

1. La desagregación de los diferentes precios para el Proceso de Menor cuantía representada en el valor de nuestra propuesta por $ 337.597.544 se resume de la siguiente forma:

Presupuesto	100%
Costo	78,86%
Estampillas e Ica	3,7%
Flete a sitio	2,30%
Póliza, papelería e imprevistos	0,14%

Oferta = Costo del bien + gastos generales + imprevistos + utilidad
Oferta = C + G + I + U
Oferta = 78,86% + 6,14% + 15%

Lo que arroja una Utilidad Bruta aproximadamente del 15%; cifra comercialmente estándar para los grupos Ferretería y Construcción donde se cobijan los elementos del proceso del asunto.

2. Previo a la presentación de la propuesta económica, determinamos y analizamos el protagonismo de tres grandes grupos de materiales: Obra Gris, Obra Blanca y Materiales Eléctricos/Otros en la presente invitación; así

   Obra Gris, con un valor de $231.747.500 antes iva, equivalente al 80,13% del valor de la propuesta
   Obra Blanca, con un valor de $15.884.107 antes iva, equivalente al 5,49% del valor de la propuesta
   Materiales Eléctricos y otros, con un valor de $41.585.000 antes iva, equivalente al 14,38% del valor de la propuesta.

Materiales Obra Gris

1	Cemento gris uso general X 50 Kg	Bulto	1624	$ 31.000	19%	$ 5.890	$	50.344.000
5	Triturado de Planta De 1/2"	M3	202	$ 136.500	19%	$ 25.935	$	27.573.000
6	Arena de fracturación gruesa	M3	186	$ 62.200	19%	$ 11.818	$	11.569.200
7	Varilla de 5/8" corrugada X 6m	Unidad	100	$ 33.500	19%	$ 6.365	$	3.350.000
8	Varilla de ½" corrugada X 6 metros	Unidad	750	$ 21.300	19%	$ 4.047	$	15.975.000
9	Varilla en chipa de 3/8	Kilos	481	$ 3.700	19%	$ 703	$	1.779.700
10	Alambre negro (recocido) CAL. 17 1.47 mm	Kilos	580	$ 5.000	19%	$ 950	$	2.900.000
11	Ladrillo de arcilla tipo farol N.4	Unidad	10100	$ 1.800	0%	$ -	$	18.180.000
12	Puntilla de acero de 2" concreto	Libra	52	$ 5.700	19%	$ 1.083	$	296.400
13	Teja Arquitectonica calibre 26 de 1 x 8 mt Galvanizada	Unidad	34	$ 202.100	19%	$ 38.399	$	6.871.400
14	Disco 4. 1/2" Corte Metal 0.045 Dw8062	Unidad	21	$ 2.100	19%	$ 399	$	44.100
15	SOLDAURA 6013 X 1/8	Kilos	40	$ 21.300	19%	$ 4.047	$	852.000
24	Bloque estructural Dimensiones. Alto. 19 cm. Ancho. 14 cm. Peso. 13 kilos. Largo. 39 cm. Especificaciones. Material. Concreto. Uso. Estructura	Unidad	100	$ 13.800	0%	$ -	$	1.380.000
29	Perfilen en C 160X60 calibre 14 x 6 metros	Unidad	20	$ 138.600	19%	$ 26.334	$	2.772.000
30	Perfilen en C 160X60 calibre 12 x 6 metros	Unidad	12	$ 164.100	19%	$ 31.179	$	1.969.200
31	Perfil metálico calibre 2.5 de 100 x40 X6 metros	Unidad	25	$ 174.300	19%	$ 33.117	$	4.357.500
32	Cromato de zinc x galón	Galón	12	$ 88.100	19%	$ 16.739	$	1.057.200
33	PALUSTRES DE 7 Y 9"	Unidad	14	$ 9.500	19%	$ 1.805	$	133.000
44	LIJA DE AGUA N° 180 9"X11"	Unidad	25	$ 1.400	19%	$ 266	$	35.000
55	Teja Fema verde calibre 28 Arquitectonica unidad por 7 metros	unidad	56	$ 131.700	19%	$ 25.023	$	7.375.200
56	Tubo rectangular 3 x1 de1/2 calibre 18 HG	Unidad	40	$ 53.500	19%	$ 10.165	$	2.140.000
57	Tornillo autoperforante ajover 2 1/2	Unidad	832	$ 300	19%	$ 57	$	249.600
58	Varilla En Chipas 1/4"	Kilo	800	$ 3.700	19%	$ 703	$	2.960.000
59	Puntilla Con Cabeza 2. 1/2"	Libras	392	$ 2.900	19%	$ 551	$	1.136.800
60	VARILLA CORRUGADA 3/8" x 6 m	Unidad	888	$ 12.100	19%	$ 2.299	$	10.744.800
61	Puntilla con cabeza de 2"	Libras	192	$ 4.000	19%	$ 760	$	768.000
62	rollo plástico polietileno Calibre 6 mm x 4 metros de ancho por 60 Kilos	ML	240	$ 4.500	19%	$ 855	$	1.080.000
63	Serrucho stanley mango en madera 16 pulgadas	Unidad	40	$ 25.700	19%	$ 4.883	$	1.028.000
64	Martillo m/madera 20 oz stanley	Unidad	128	$ 20.200	19%	$ 3.838	$	2.585.600
65	Mazo de acero 2 libras	Unidad	56	$ 28.400	19%	$ 5.396	$	1.590.400
66	Flexómetro lufkin x 5 mtrs	Unidad	80	$ 13.000	19%	$ 2.470	$	1.040.000
67	Escuadras albañil .40x.60	Unidad	24	$ 29.300	19%	$ 5.567	$	703.200
68	Llanas plástica 33x.21 cm	Unidad	48	$ 16.600	19%	$ 3.154	$	796.800
69	Baldes de construcción 8 litros	Unidad	200	$ 5.200	19%	$ 988	$	1.040.000
70	Carretillas plástica 120 litros	Unidad	16	$ 193.900	19%	$ 37.981	$	3.198.400
71	PIEDRA 15-20 CM Media Songa	M3	32	$ 119.900	19%	$ 22.781	$	3.836.800
73	Polisombra al 85% por 4 metros de ancho por 100 metros de largo	Rollo	96	$ 396.200	19%	$ 75.278	$	38.035.200

$ 231.747.500

Materiales Obra Blanca

16	Cielo raso en PVC, Largo: 5.95m, Ancho: 30 cm, Grosor: 9 mm,	M2	104	$ 19.200	19%	$ 3.648	$	1.996.800
17	Omegas para cielo razo PVC en lamina	Unidad	220	$ 3.500	19%	$ 665	$	770.000
18	viguetas para cielo raso en pvc, lamina	Unidad	150	$ 3.500	19%	$ 665	$	525.000
19	ángulos para cielo raso en PVC, lamina	Unidad	200	$ 2.100	19%	$ 399	$	420.000
21	Baldosa Blanca 30×30 cm grano Huila 1-2 Pulida, Ref: 132116-B02	M2	120	$ 82.100	19%	$ 15.599	$	9.852.000
22	Yumbolon calibre 8mm, ancho 1.22X30 metros	Rollo	3	$ 356.600	19%	$ 67.754	$	1.069.800
23	TORNILLO AUTOPERFORANTE TIPO SOMBRILLA DE 2" 1/2	Unidad	1400	$ 500	19%	$ 95	$	700.000
25	Tornillo Cabeza de Lenteja para cielo raso en PVC	Unidad	1005	$ 45	19%	$ 9	$	45.607
26	Pegante Cerámico X25 Kilos	Bolsa	27	$ 18.700	19%	$ 3.553	$	504.900

$ 15.884.107

	Materiales Eléctricos y otros						
2	Tabla semidura para formaleta 2cmx23cmx3m	Unidad	356	$ 21.900	5%	$ 1.095	$ 7.796.400
3	Liston Madera 5 X 10 X 3 M Semidura	Unidad	240	$ 17.400	5%	$ 870	$ 4.176.000
4	Liston Madera 5 X 5 formaleta	Unidad	636	$ 9.000	5%	$ 450	$ 5.724.000
20	Juego de Brocas Metal desde 1/8" hasta 1/2"	Juego	2	$ 109.000	19%	$ 20.710	$ 218.000
27	Ventana con Perfilería aluminio, Vidrio laminado, Empaques, Tornillos platinas y accesorios de instalación Cerradura de embutir con manija para perfil estrecho y pintura electrostátic	M2	20	$ 429.100	19%	$ 81.529	$ 8.582.000
28	Portón con Perfilería aluminio, Vidrio laminado, Empaques, Tornillos platinas y accesorios de instalación Cerradura de embutir con manija para perfil estrecho y pintura electrostátic	M2	9	$ 723.700	19%	$ 137.503	$ 6.513.300
34	Alambre de cobre THHN No 14 color verde (rollox100m)	Rollo	4	$ 156.800	19%	$ 29.792	$ 627.200
35	Alambre De cobre THHN No 12 color blanco (rollox100m)	Rollo	4	$ 219.500	19%	$ 41.705	$ 878.000
36	Alambre De cobre THHN No 12 color Rojo (rollox100m)	Rollo	4	$ 219.500	19%	$ 41.705	$ 878.000
37	REFLECTOR LED 100 W REF. E-RL-100W /MERCURY	Unidad	6	$ 48.000	19%	$ 9.120	$ 288.000
38	tubo de pvc de 3/4" Conduit 3 mtrs c/u	Unidad	36	$ 5.100	19%	$ 969	$ 183.600
39	curvas para tubo pvc de 3/4" eléctrico	Unidad	46	$ 1.300	19%	$ 247	$ 59.800
40	terminal adaptador de PVC eléctrico 3/4"	Unidad	46	$ 400	19%	$ 76	$ 18.400
41	curvas para tubo pvc de 1/2" eléctrico	Unidad	100	$ 800	19%	$ 152	$ 80.000
42	tubo de pvc de 1/2" Conduit 3 mtrs c/u	Unidad	100	$ 3.900	19%	$ 741	$ 390.000
43	terminal adaptador de PVC eléctrico 1/2	Unidad	100	$ 300	19%	$ 57	$ 30.000
45	caja octogonal 100 x100 x 47	Unidad	50	$ 700	19%	$ 133	$ 35.000
46	caja pvc 5800	Unidad	50	$ 500	19%	$ 95	$ 25.000
47	tablero bifasico de 12 circuitos con puerta	Unidad	1	$ 138.700	19%	$ 26.353	$ 138.700
48	Tomacorriente doble con polo a tierra	Unidad	20	$ 21.200	19%	$ 4.028	$ 424.000
49	Tomacorriente doble Gfci	Unidad	15	$ 60.700	19%	$ 11.533	$ 910.500
50	interruptor doble luz piloto	Unidad	5	$ 35.400	19%	$ 6.726	$ 177.000
51	interruptor sencillo luz piloto	Unidad	4	$ 26.100	19%	$ 4.959	$ 104.400
52	Breaker de 20 A	Unidad	4	$ 15.400	19%	$ 2.926	$ 61.600
53	Breaker de 2x20 A	Unidad	3	$ 44.100	19%	$ 8.379	$ 132.300
54	lampara led 30 x120 52 W	Unidad	6	$ 74.300	19%	$ 14.117	$ 445.800
72	TABLA SEMIDURA PARA FORMALETA 2 x 0,15 x 3 Cepillada y canteada	Unidad	160	$ 16.800	5%	$ 840	$ 2.688.000
							$ 41.585.000

Nótese que el 85,62% de los elementos de la ficha técnica y en sí del presupuesto son las líneas principales del objeto social y Core business de la persona jurídica que represento, siendo nuestra principal Actividad Económica G 4663: "Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción"; condición que nos convierte en competitivos.
Así las cosas, estamos con la capacidad financiera, logística, técnica y comercial, soportada por más de 40 años de experiencia en entregar dichos productos a precios muy competitivos sin detrimento de la calidad. Los productos ofertados y soportados con las fichas técnicas enviadas, pertenecen a las casas comerciales de mayor reputación, tradición, tecnología y solidez del país.

3. Nuestra trabajo disciplinado y riguroso haciendo región, ha permito tener la distribución directa y en una marca comercial específica, exclusiva; hecho que disminuye la intermediación y, por consiguiente, en mejoras competitivas traducidas no solo en precio sino en profundidad y disponibilidad de portafolio.

4. Comercialmente y gracias a la confianza de nuestros clientes, tenemos condiciones financieras de blindaje máximo y rebate por volumen, lo que representa mayores descuentos por cumplimiento de metas, puntos que ayudan a la utilidad del negocio, en el margen tanto del front como del back.

5. Lo comprado a la cementera y siderúrgicas aliadas es anticipado, siendo el descuento financiero, una mejora en las condiciones de competitividad.

6. Las líneas donde no contamos con distribución directa, nuestros aliados nos otorgan los máximos descuentos como respuesta a la reciprocidad comercial.

7. Eventualmente de presentarse algún inconveniente en el tema del transporte, la empresa que represento cuenta con una flota propia de 3 Turbos Npr con capacidad de carga entre 10Tn, 5Tn y 3Tn respectivamente, adicional, dos montacargas con capacidad de 2.5Tn; evitando gastos marginales. No por ello, hemos cuantificado y en los precios entregados está inmerso el costo de transportar los 176.599 kilos aproximados representados en peso volumen, de la actual invitación. Esos vehículos nos permiten obtener unos puntos adicionales que impactan positivamente el margen.

Espero haber aclarado los interrogantes del comité evaluador y resuelto sus dudas.

Cordial saludo;



Andres Marles Montes
Representante Legal
Negocios Familiares Integrados S.A.S
Nit 900400181-6
gerencia.general@nefin.com.co
Cel 3212078968

Detalles de mensaje

Referencia interna:	SAMC-CQT-CTA-0012-2025 (Manifestación de interés (Menor Cuantía)) (Presentación de oferta)
Descripción del proceso	MATERIALES FIC Y PLACA HUELLA CAMPESENA (Manifestación de interés (Menor Cuantía))
De:	UT AMS SUMINISTROS 2025
Usuario:	ERIKA ALEJANDRA SANCHEZ MUÑETON
Fecha:	3 días de tiempo transcurrido *(26/09/2025 4:21:59 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Referencia del mensaje	CO1.MSG.8531101
Tipo de mensaje:	General
Asunto:	DOCUMENTOS SUBSANACIÓN EVALUACION PRELIMINAR

Anexos

Documento	Nombre del documento	
SUBSANACION Y ANEXOS.pdf	SUBSANACION Y ANEXOS.pdf	Detalle

Texto de mensaje

Veintiséis (26) de septiembre del 2025

Señores
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE –
SENA REGIONAL CAQUETÁ
Comité Evaluador
Ciudad.

Asunto: Respuesta Solicitud Comité evaluador- Proceso de Contratación **- No. SAMC-CQT-CTA-0012-2025 - Objeto:** "ADQUIRIR LOS MATERIALES DE FORMACIÓN NECESARIOS PARA LOS PROGRAMAS DE CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA Y FONDO DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN OFRECIDOS POR EL CENTRO TECNOLÓGICO DE LA AMAZONIA.'**".**

Respetados señores:

Con el propósito de dar respuesta a su solicitud mediante comunicado publicado en la plataforma del SECOP II de la entidad, me permito subsanar lo indicado de la siguiente manera:

LA ENTIDAD SOLICITA:

✓ **REQUISITOS JURIDICOS**

- **FORMATO – CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:**

Para acreditar el presente requisito, fue allegado el respectivo documento; sin embargo, se evidencia que en el encabezado del mismo, el formato preestablecido por parte de la Entidad brinda opciones para indicar la condición en la cual actúa la persona que suscribe el documento en mención, opciones de las cuales el oferente opta por la opción *''a) Representante legal [personas jurídicas nacionales y extranjeras]'';* opción esta que el comité considera que no coincide con la figura de Unión Temporal conformada; por tanto, se hace necesario que el oferente subsane el presente requisito.

RESPUESTA:

- Nos permitimos anexa **FORMATO – CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA,** actualizado con la opción correcta, (b)

LA ENTIDAD SOLICITA:

- **CERTIFICACIÓN DE PAGO A SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES:**

Indica el anexo dispuesto para esta acreditación que, "El proponente, persona jurídica singular o plural, debe presentar la información establecida en el FORMATO – PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES suscrito por el revisor fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera revisor fiscal. En el documento deberá constar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de

salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción, cuando a ello haya lugar.

La entidad no exigirá las planillas de pago, ya que bastará el certificado suscrito por el revisor fiscal, en los casos requeridos por la ley, o por el representante legal.

Cuando la persona jurídica está exonerada en los términos previstos en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 debe indicarlo en el FORMATO – PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES.

Esta misma previsión aplica para las personas jurídicas extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia, las cuales deben acreditar este requisito respecto del personal vinculado en el país.''

Sin embargo, conforme a los Certificados de aportes generados por parte del SENA, a nombre de SERVICIOS INTEGRALES Y DESARROLLOS LOGÍSTICOS C-TRAM SAS con NIT. 900.727.802-6, y a nombre de ABRAHAM MURCIA ARANZALEZ con CC 17.637.953; reporta sin pago algunos meses de las vigencias 2021, 2022, 2023, 2024 y 2025; **por lo tanto, se requiere aclarar esta información y/o situación.**

RESPUESTA:

La **UT AMS SUMINISTRO 2025**, se permite aclarar que las dos empresas que conforman la Unión Temporal se encuentran exoneradas del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), ya que las empresas cumplen con lo establecido en el artículo 114-1 del Estatuto Tributario, adicionado por el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016, para tal fin anexamos certificado juramentado por el contador publico de cada empresa miembros de la UT, con el fin de dar cumplimiento a dicho requisito.

LA ENTIDAD SOLICITA:

✓ **REQUISITOS SST**

- **SERVICIOS INTEGRALES Y DESARROLLOS LOGÍSTICOS C-TRAM SAS**

1. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional Responsable del SG-SST. al verificar el curso, se evidencia que este tiene fecha de certificación del 2021-06-13, **se encuentra vencido. Se recomienda subsanar este item y soportar certificado actualizado y vigente en cumplimiento con la Resolución 4927 de 2016 y Circular 0047 del 2025 con fecha de certificación no inferior a 3 años**

- **ABRAHAM MURCIA ARANZALEZ – ELECTROMURCIA**

1. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional Responsable del SG-SST. El

curso de 20 horas de SG-SST se encuentra vencido, este no debe superar los 3 años. **Se recomienda subsanar este item y soportar certificado actualizado y vigente en cumplimiento con la Resolución 4927 de 2016 y Circular 0047 del 2025 con fecha de certificación no inferior a 3 años.**

Certificación de autoevaluación de estándares mínimos emitido por ARL de la vigencia anterior (año 2024) e incluir el respectivo plan de mejora de acuerdo a la autoevaluación de estándares mínimos aplicables; si el puntaje obtenido es menor al 85%. **Aporta el ACUSO RECIBIDO, pero se requiere la certificación o constancia por parte de la ARL.**

RESPUESTA:

- Con relación al Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización Curso de 20 Horas del profesional Responsable del SG-SST de la empresa SEIDEL SAS, nos permitimos anexar el curso de 20 horas del profesional ALBEIRO URBINA RAMIREZ con fecha de expedición 16 de junio de 2024.

- Con respecto a ABRAHAM MURCIA ARANZALEZ – ELECTROMURCIA, nos permitimos anexar, curso 50 horas de la profesional AURA MUÑOZ VARON con fecha de expedición 27 de febrero de 2025. Además, anexamos **CONSTANCIA** de la ARL de la autoevaluación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST para la vigencia 2024.

De esta forma subsanamos toda la documentación solicitada en el documento SOLICITUD SUBSANACION enviado a través de la Plataforma SECOP II de la entidad.

Cordialmente

ERIKA ALEJANDRA SANCHEZ MUÑETON
Representante legal
UT AMS SUMINISTRO 2025.

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	x	Pública Clasificada		Pública Reservada	

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL
ETAPA PRECONTRACTUAL
FORMATO CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Señores
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA
Ciudad.

Asunto: Presentación oferta – Proceso de contratación **No. SAMC-CQT-CTA-0012-2025**

Respetados señores:

ERIKA ALEJANDRA SANCHEZ MUÑETON, identificada con C.C **1.006.460.231** expedida en el Doncello -Caquetá, en condición de **b)** Representante convencional de la **UT AMS SUMINISTROS 2025**, con domicilio en Florencia Caquetá, debidamente autorizado para el efecto, manifestó al Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA que, de conformidad con el Pliego de Condiciones del asunto, me encuentro autorizado para suscribir y presentar la oferta y para suscribir el contrato, en caso de que resulte adjudicatario del proceso de contratación del asunto.

DECLARACIONES

Con la suscripción del presente documento declaro que:

1) Conozco las condiciones establecidas en el Pliego de condiciones, los documentos y estudios previos, incluyendo cada uno de sus anexos y formatos, adendas al proceso y, en especial, las especificaciones técnicas y en los demás apartes de los documentos del proceso. Igualmente, declaro que conozco, entendiendo y acepto lo dispuesto en los manuales e instructivos emitidos por Colombia Compra Eficiente, especialmente el que refiere el protocolo de indisponibilidad de la plataforma SECOP II.
2) Esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse solo compromete al proponente que la presenta.

Calle 17 No 9 – 17 – Barrio 07 de agosto
teléfono: 318 8620136 – 311 445 7671
Correo: servi.integral.delogostico@gmail.com

3) Ninguna persona o entidad distinta tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive.
4) Reconozco la responsabilidad que implica conocer técnicamente las características de los bienes y servicios descritos en el presente proceso contractual, sus requisitos técnicos mínimos, los apartados del Pliego de condiciones y demás documentos del proceso. En consecuencia, asumo la responsabilidad derivada de la obligación de haber realizado todas las evaluaciones e indagaciones necesarias para presentar esta propuesta sobre la base de un examen cuidadoso de las características del negocio y, por tanto, me comprometo a proveer a la entidad, en caso de resultar adjudicatario del presente proceso, los servicios, bienes, coberturas y demás requisitos establecidos en el pliego de condiciones y demás documentos del proceso, en los términos, condiciones y plazos requeridos.
5) **Los valores económicos de la propuesta son los relacionados en la oferta económica y contenidos en la plataforma SECOP II**. Las referidas sumas han sido ofertados bajo el principio de responsabilidad, atendiendo todas las condiciones referidas en el marco del presente proceso, así como en conocimiento de las especificaciones y particularidades de los lugares en los cuales se desarrollará el objeto contractual.
6) El precio ofrecido incluye todos los gastos, costos directos o indirectos, derechos, impuestos, tasas, contribuciones directas o indirectas que se causen con ocasión de la presentación de la oferta, suscripción y ejecución del contrato, en atención a las normas legales vigentes. Por ende, los mismos se entienden y se asumen por cuenta nuestra.
7) Se realizarán los trámites necesarios para el perfeccionamiento del contrato dentro del término asignado para ello por la Entidad según lo consignado en el Pliego de condiciones.
8) Conozco las leyes de la República de Colombia que rigen el proceso de contratación.

CERTIFICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE SANCIONES ESTABLECIDAS EN EL ARTÍCULO 442 DEL CÓDIGO PENAL (LEY 599 DE 2000)

Bajo **la gravedad del juramento** declaro que:

1) La información contenida en la propuesta y en los documentos que forman parte de esta es verídica y que asumimos total responsabilidad frente al SENA y terceros, cuando los datos suministrados sean falsos o contrarios a la realidad, sin perjuicio de lo dispuesto en el Código Penal y demás normas concordantes.

Calle 17 No 9 – 17 – Barrio 07 de agosto
teléfono: 318 8620136 – 311 445 7671
Correo: servi.integral.delogostico@gmail.com

2) Toda la información que reposa en los Formatos “Experiencia General y Específica habilitante del Proponente” así como en los ponderables es veraz, al igual que la reportada en los documentos soporte.
3) Las personas que intervienen para la presentación de la oferta no están reportadas en el Boletín de Responsables Fiscales vigente, publicado por la Contraloría General de la República. *(**NOTA**. Se recuerda al proponente que, si está incurso en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad, no puede participar en el proceso de selección de contratistas y debe abstenerse de formular propuesta)*.
4) Actualmente NO estamos obligados a constituir sucursal en Colombia por NO desarrollar actividades permanentes en el país. Lo anterior, de conformidad con los artículos 471 y 474 del Código de Comercio.
5) Acepto y me comprometo a asumir las consecuencias en la evaluación derivadas de las correcciones aritméticas y en la ejecución del contrato que se suscriba, en el evento en que se deban realizar correcciones aritméticas o modificaciones frente a la información indicada por la entidad.
6) Recibí, por parte del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, información clara, adecuada, oportuna, e inequívoca para la elaboración de la propuesta.
7) La vigencia de la oferta es de noventa (90) días calendario contados desde la fecha de cierre del proceso de contratación.
8) En caso de ser adjudicatario del contrato derivado del presente proceso, me comprometo a suscribir y legalizar las respectivas garantías contractuales del contrato e iniciar la ejecución del contrato, en los plazos previstos en el Pliego de condiciones.
9) A solicitud del SENA me obligó a suministrar cualquier información adicional necesaria para la correcta evaluación de la propuesta.
10) La oferta que presento es independiente, es decir, que los términos de la misma son genuinos y la información que contiene no ha sido divulgada ni compartida con ningún otro participante.
11) He hecho todas las averiguaciones necesarias para asumir los riegos que la ejecución del contrato me demande y, en consecuencia, asumo los resultados económicos de los mismos.
12) No me encuentro ni personal, ni corporativamente, ni la sociedad que represento, ni sus accionistas, y/o representantes estamos incluidos en las listas nacionales e internacionales de lavado de activos y financiamiento del terrorismo.
13) Personalmente y ninguno de los integrantes del proponente que represento, nos encontramos incursos en ninguna causal de conflicto de interés, incompatibilidad o inhabilidad.

Calle 17 No 9 – 17 – Barrio 07 de agosto
teléfono: 318 8620136 – 311 445 7671
Correo: servi.integral.delogostico@gmail.com

14) Ni a mí, ni a los socios de la persona jurídica que represento[1] ni los integrantes del proponente plural, se nos ha declarado responsables judicialmente por actos de corrupción, la comisión de delitos de peculado, concusión, cohecho, prevaricato en cualquiera de sus modalidades, soborno trasnacional, lavado de activos, enriquecimiento ilícito, entre otros; de conformidad con la ley penal colombiana y los tratados internacionales sobre la materia, así como sus equivalentes en otras jurisdicciones.
15) Ni yo, ni los socios de la persona jurídica que represento, ni los integrantes del proponente plural, estamos incursos en la situación descrita en el numeral 1 del artículo 38 de la Ley 1116 de 2006.
16) Conozco el "Pacto de transparencia" que se incluye con la suscripción del presente documento y me comprometo a darle estricto cumplimiento.
17) La propuesta no contiene ningún tipo de información confidencial o privada de acuerdo con la ley colombiana. En consecuencia, el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA se encuentra facultado para revelar y publicar dicha información sin reserva alguna, a partir de la fecha de apertura de las propuestas, a sus agentes, asesores, los demás proponentes o participantes del proceso de selección impulsado y al público en general.
18) No ejerceré (ejerceremos) prácticas colusorias o restrictivas de la competencia. Asimismo, con ocasión de la participación dentro del presente proceso no realizaremos ofrecimientos por comisiones o dádivas para obtener favorecimientos y mantendremos probidad a lo largo del mismo.
19) En caso de acreditar mediante certificado vigente expedido por la oficina del Ministerio de Trabajo para el presente proceso, nos comprometemos a mantener su condición laboral durante el plazo de ejecución del contrato.
20) Ni la Mipyme, ni sus accionistas, socios o representantes legales son empleados, socios o accionistas de los otros miembros de la, Unión Temporal.

CERTIFICACIÓN DE APLICACIÓN DE NORMAS DE PREVENCIÓN Y CONTROL DEL LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO

Bajo **la gravedad del juramento** manifiesto irrevocablemente la voluntad de las Empresas, sus accionistas[2] y administradores de las Empresas, sus respectivos accionistas, que se cuenta con un SISTEMA DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO, el cual cumple a cabalidad con las normas colombianas que le son aplicables. En virtud de lo anterior se certifica que:

[1] Se exceptúan las sociedades anónimas abiertas.
[2] Salvo sociedades abiertas o inscritas en bolsas de valores.

Calle 17 No 9 – 17 – Barrio 07 de agosto
teléfono: 318 8620136 – 311 445 7671
Correo: servi.integral.delogostico@gmail.com

1) **LA UT AMS SUMINISTRO 2025,** da cumplimiento a las normas y regulaciones colombianas relacionadas con la prevención y control al lavado de activos y financiamiento del terrorismo que le son aplicables.
2) **LA UT AMS SUMINISTRO 2025**, cuenta con adecuadas políticas, manuales y procedimientos de prevención y control al lavado de activos y administración del terrorismo, que dan cabal cumplimiento a las regulaciones vigentes que le son aplicables.
3) **LA UT AMS SUMINISTRO 2025**, y/o alguno de sus integrantes **NO** han sido sancionados por violación de las leyes relacionadas con el Lavado de Activos y Financiación de Terrorismo.
4) Se autoriza al SENA, para que, directamente o por intermedio de las personas que designe, verifique y confirme la información acá suministrada, incluyendo la efectiva aplicación del SISTEMA DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO de la presente manifestación.

ACEPTACIÓN DEL PACTO DE TRANSPARENCIA

El presente Pacto de Transparencia constituye una manifestación ética de los participantes del proceso y tiene por objeto minimizar la ocurrencia de hechos contrarios a la ética de lo público provenientes tanto de la iniciativa privada como la pública y promover un entorno de competencia justa y amplia visibilidad ante la opinión pública.

1) Cumplir estrictamente, en su letra y su espíritu la Ley aplicable.
2) No ofrecer sobornos, dádivas, recompensas o gratificaciones con el fin de incidir con las decisiones relacionadas con el presente proceso de selección.
3) Denunciar de manera inmediata ante las autoridades competentes cualquier ofrecimiento, favores, dádivas prerrogativas, recompensas o gratificaciones efectuadas por Interesados y/o Proponentes a funcionarios públicos o a sus asesores que estén directa o indirectamente involucrados en la estructuración, manejo y decisiones del proceso, durante el mismo, antes del inicio y/o durante la etapa de evaluación, que pueden ser interpretadas como efectuadas con la intención de inducir alguna decisión relacionada con la adjudicación.
4) Adicionalmente, en el evento de conocerse casos especiales de corrupción, reportar el hecho a la Secretaria de Transparencia de la Presidencia de la República.
5) Hacer un estudio completo del Proyecto y del Pliego a fin de contar con los elementos de juicio e información económica relevante y necesaria para tomar una decisión sustentada para presentar una

Calle 17 No 9 – 17 – Barrio 07 de agosto
teléfono: 318 8620136 – 311 445 7671
Correo: servi.integral.delogostico@gmail.com

propuesta. Lo anterior, con el propósito de que la misma sea seria y honesta de tal manera que permita participar en el proceso de selección y en caso de resultar adjudicatario permita ejecutar todas las obligaciones contenidas en el contrato, así como asumir los riesgos asociados a la ejecución del mismo.

6) Solicitar u ofrecer cualquier información utilizando los procedimientos previstos en el pliego de condiciones.
7) No hacer arreglos previos con otros proponentes para tratar de influenciar o manipular los resultados de la adjudicación.
8) Declarar públicamente que se conocen y aceptan las condiciones establecidas en el pliego de condiciones, lo cual se hace a través de la presentación de la propuesta.
9) No utilizar en la etapa de evaluación de las propuestas argumentos carentes de sustento probatorio para efectos de buscar la descalificación de competidores.
10) Interpretar de buena fe las normas aplicables al proceso de selección, de manera que siempre produzcan los efectos buscados por las mismas.
11) No incurrir en falsedad de los documentos exigidos para cumplir con los requisitos del proceso de selección.

Igualmente se acepta que durante la evaluación de las propuestas prime el criterio de respetar el espíritu de la Ley Aplicable y los aspectos de fondo por encima de la forma, buscando siempre favorecer la libre competencia.

1) Abstenerse de proferir juicios de valor contra personas naturales o jurídicas, ni referirse a asuntos personales de otros Interesados y/o proponentes. Por lo tanto, en las audiencias solamente se debatirán asuntos relacionados con el proceso de selección y las propuestas.
2) En las audiencias guardar compostura, no levantar la voz y hacer uso de la palabra únicamente cuando sea concedida y por el tiempo que sea concedida. Acatar las decisiones de la Entidad y en caso de desacuerdo, en los términos de la Ley aplicable, interponer los recursos o acciones que se consideren pertinentes.
3) Actuar con lealtad hacia los demás interesados y/o proponentes, así como frente a la Entidad. Por lo tanto, abstenerse de utilizar herramientas para dilatar el proceso de selección.
4) Abstenerse de hacer manifestaciones orales o escritas en contra de los demás proponentes y sus propuestas o terceros sin contar con las pruebas suficientes, las cuales deberán estar a inmediata disposición de la Entidad para corroborar tales afirmaciones en caso de que se presenten.
5) Asimismo, interesado y/o proponente (en adelante cualquiera los “Obligados”) se comprometen a:

Calle 17 No 9 – 17 – Barrio 07 de agosto
teléfono: 318 8620136 – 311 445 7671
Correo: servi.integral.delogostico@gmail.com

a) Suscribir entre los empleados, proveedores y subcontratistas un pacto ético de conducta que garantice la probidad y transparencia de las actuaciones de todos los involucrados en la preparación de la propuesta y en la ejecución del contrato.

b) En caso de presentarse alguna queja o denuncia sobre la ocurrencia de un acto corrupción durante el proceso de selección o con cargo al contrato, los obligados darán conocimiento a la entidad y a las autoridades competentes de la ocurrencia de tal situación y de los pagos hechos hasta la fecha a terceros.

c) No ofrecer trabajo como parte del obligado que resulte adjudicatario a ningún funcionario público o contratista vinculados en la entidad ni a sus familiares en primer grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil a partir de la adjudicación y hasta el año siguiente a la finalización de la ejecución del contrato.

d) No ofrecer gratificaciones o atenciones en especie, ni financiar fiestas, recepciones u homenajes a funcionarios públicos durante las diferentes etapas del proceso de selección ni durante la ejecución del contrato.

AUTORIZACIÓN PARA NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA DE ACTOS ADMINISTRATIVOS

Para que el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA pueda generar el trámite de la notificación de los actos administrativos de carácter particular, por cualquier vía electrónica, se registra la dirección de correo electrónico y acepto las condiciones relacionadas en el presente documento.

Los integrantes del proponente individual o plural, la empresa, sociedad o persona natural que en adelante y para los efectos de la presente autorización se denominará EL USUARIO, AUTORIZA al Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA para que todos los actos administrativos de carácter particular que se profieran respecto de la persona o proponente plural que represento, o a nombre propio, sean notificados electrónicamente, de acuerdo con lo previsto en TÍTULO III, CAPÍTULO IV, artículo 56 y siguientes de la Ley 1437 de 2011.

A partir de la fecha de la presente autorización, el SENA queda facultado para remitir vía correo electrónico a la dirección incluida en el presente documento, todos los actos administrativos proferidos por la Entidad que deban ser objeto de notificación electrónica.

Calle 17 No 9 – 17 – Barrio 07 de agosto
teléfono: 318 8620136 – 311 445 7671
Correo: servi.integral.delogostico@gmail.com

Para efectos de la aplicación del artículo 56 del CPACA, se entenderá que EL USUARIO ha “accedido al acto administrativo” y, por ende, la notificación quedará surtida a partir de la fecha y hora en que como USUARIO acceda al acto administrativo remitido por el SENA en el buzón de la dirección electrónica diligenciada en el presente documento.

Los términos procesales para todos los efectos empezarán a contarse a partir del día hábil siguiente de la notificación del acto administrativo correspondiente.

Como USUARIO la responsabilidad es de adoptar las medidas de seguridad idóneas para la administración de la cuenta de correo electrónico indicada en el presente documento, así como del manejo de la clave de ingreso al mismo y de mantener el buzón con la capacidad suficiente para la recepción de los actos administrativos que serán objeto de notificación; para lo anterior el SENA sugiere la creación de una dirección electrónica de uso exclusivo para el propósito de la presente autorización. En consecuencia, la omisión en el cumplimiento de dicha obligación como USUARIO no invalidará el trámite de notificación realizada por medios electrónicos.

El USUARIO es responsable de revisar diariamente el buzón del correo electrónico indicado en el presente documento, razón por la cual la omisión en el cumplimiento de dicha obligación no invalidará el trámite de la notificación realizada por medios electrónicos.

Los actos administrativos objeto de notificación electrónica serán remitidos para su visualización en formato PDF, razón por la cual como USUARIO tengo instalado en el equipo el software que permita la correcta visualización de las imágenes que remita el SENA

Requisitos del correo registrado. El correo electrónico que se registra en el presente formulario será el que como usuario considero válido para que se le efectúe la notificación electrónica de los actos administrativos, el cual cumple con las siguientes condiciones:

a) La bandeja de entrada tiene capacidad para recibir archivos adjuntos, acceso a internet y una dirección de correo válida para notificación electrónica.
b) Si es un correo electrónico de dominio público (Yahoo, Gmail, Hotmail y otros) el estándar que se maneja es de más de 10 MB para la recepción de archivos.

Calle 17 No 9 – 17 – Barrio 07 de agosto
teléfono: 318 8620136 – 311 445 7671
Correo: servi.integral.delogostico@gmail.com

Vigencia de la autorización. La presente autorización tendrá efectos a partir de la suscripción de este documento y hasta tanto como el Usuario comunique al SENA que las notificaciones sucesivas no se realicen por medios electrónicos, sino de conformidad con los otros medios previstos en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. Dicha comunicación deberá ser remitida al SENA con una antelación no inferior a ocho (8) días hábiles a la fecha a partir de la cual el usuario desee la cesación de la notificación de los actos administrativos por medios electrónicos.

Buena fe. Con la suscripción de la presente autorización como USUARIO acepto en su totalidad los términos y condiciones establecidos en el presente documento y me compromete a actuar en todo momento bajo los postulados de la buena fe.

Condiciones y términos de uso. Por medio de la suscripción del presente documento como USUARIO autorizo al SENA a realizar la notificación electrónica de todos los actos administrativos proferidos por el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA al correo que se registra en el presente documento.

Aceptación de la autorización. Declaro haber leído, entendido y aceptado la totalidad de los términos y condiciones contenidos en el presente documento, sobre la notificación por medios electrónicos de todos los actos administrativos que profiere el SENA.

Atentamente,

Firma Representante Legal:

Nombre **ERIKA ALEJANDRA SANCHEZ MUÑETON**

C.C. No. **1.006.460.231 de El Doncello**

Razón Social: **UT AMS SUMINISTRO 2025**

Teléfonos **318 862 0136 – 311 4457671**

Correo Electrónico **servi.integral.delogistico@gmail.com**

Ciudad **Florencia Caquetá.**

Calle 17 No 9 – 17 – Barrio 07 de agosto
teléfono: 318 8620136 – 311 445 7671
Correo: servi.integral.delogostico@gmail.com

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL
ETAPA PRECONTRACTUAL
CERTIFICACIÓN APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES

FORMATO CERTIFICACIÓN POR PERSONA JURÍDICA
(ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002)

La Suscrita **ERIKA ALEJANDRA SANCHEZ MUÑETON**, identificada con cédula de ciudadanía **No 1.006.460.231**, certifico que las sociedad **SERVICIOS INTEGRALES Y DESARROLLOS LOGISTICOS S.A.S** identificada con **NIT 900.727.802 - 6**, en mi condición de re Representante legal de la referida empresa, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Florencia, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia y los estados financieros de la compañía, bajo la gravedad de juramento certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, (artículo 65 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1983).

Los referidos aportes fueron pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses, contados a partir de la fecha de cierre del presente procedimiento de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Conforme el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016, bajo la gravedad de juramento certifico que me encuentro exonerado del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud, las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

Lo anterior, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 1150 de 2007.

La presente se expide a los veinticuatro (24) día del mes de septiembre de 2025, en Florencia Caquetá.

Atentamente,

Firma
Nombre ERIKA ALEJANDRA SANCHEZ MUÑETON.

Cédula C.C 1.006.460.231 De El Doncello
Rep Leg SEIDEL S.A.S

CERTIFICACION DE EXONERACION DEL PAGO DE PARAFISCALES AL SENA E ICBF Y FNFPIC

Yo, **WILMABETH PEÑA MENDEZ**, identificado con C.C. **17.643.097** expedida en Florencia Caquetá y con Tarjeta Profesional **No. 104392-T** de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Contador de la empresa **SERVICIOS INTEGRALES Y DESARROLLOS LOGISTICOS C TRAM S.A.S** identificado con **NIT: 900.727.802 – 6**, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Florencia, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO que de acuerdo a lo establecido en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016, articulo 114-1 del Estatuto Tributario la Sociedad cumple con los parámetros allí establecidos para estar exonerada del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción, en lo referente a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

Dada en Florencia Caquetá a los veinticuatro (24) día del mes de septiembre del año 2025.

Cordial Saludo

WILMABETH PEÑA MENDEZ
CONTADOR PUBLICO TITULADO
TP No 104392-T



República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO
104392-T

WILMABETH
PEÑA MENDEZ
C.C.17643097
RESOLUCION INSCRIPCION 189
UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA

FECHA 2004/09/16

PRESIDENTE
MIGUEL TIQUE PEÑA

113921



IDEQS

FIRMA DEL TITULAR

24216

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de Contadores.

LOSDFORMAS



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 17.643.097

PEÑA MENDEZ
APELLIDOS

WILMABETH
NOMBRES

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 09-AGO-1968

EL PAUJIL
(CAQUETA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.77 ESTATURA | O+ G.S. RH | M SEXO

06-OCT-1986 FLORENCIA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ

A-4400100-70137342-M-0017643097-20050715 02398 05196A 02 144423274

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

0585488AA71E3714

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **WILMABETH PEÑA MENDEZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 17643097 de FLORENCIA (CAQUETA) Y Tarjeta Profesional No 104392-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA PRECONTRACTUAL

FORMATO CERTIFICACIÓN APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES DE PERSONA NATURAL

El Suscrito **ABRAHAM MURCIA ARANZALEZ**, actuando en calidad de Propietario del proponente **ELECTROMURCIA NIT17.637.953 - 0**, en mi condición de re Representante legal de la referida empresa, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Florencia, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia y los estados financieros de la compañía, bajo la gravedad de juramento certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, (artículo 65 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1983).

Los referidos aportes fueron pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses, contados a partir de la fecha de cierre del presente procedimiento de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Conforme el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016, bajo la gravedad de juramento certifico que me encuentro exonerado del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud, las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

Lo anterior, para dar cumplimiento a lo establecido en el art. 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 1150 de 2007.

La presente se expide a los veinticuatro (24) días del mes de septiembre de 2025, en Florencia Caquetá.

Atentamente,

Firma Abraham MurciaA
Nombre ***ABRAHAM MURCIA ARANZALEZ.***
Cédula *C.C 17.637.953*
Propietario ELECTROMURCIA

CERTIFICACION DE EXONERACION DEL PAGO DE PARAFISCALES AL SENA E ICBF Y FNFPIC

Yo, **HENRY GUZMAN MONTAÑEZ**, identificado con C.C. **17.648.330** expedida en Florencia Caquetá y con Tarjeta Profesional **No. 125742 - T** de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Contador de la empresa **ABRAHAM MURCIA ARANZALEZ - ELECTROMURCIA** identificado con **NIT: 17.637.953 – 0**, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Florencia, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO que de acuerdo a lo establecido en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016, articulo 114-1 del Estatuto Tributario la Sociedad cumple con los parámetros allí establecidos para estar exonerada del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción, en lo referente a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

Dada en Florencia Caquetá a los veinticuatro (24) día del mes de septiembre del año 2025.

Cordial Saludo



HENRY GUZMAN MONTAÑEZ
CONTADOR PUBLICO TITULADO
TP No 125742 - T

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **17.648.330**

GUZMAN MONTAÑEZ

APELLIDOS

HENRY

NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **01-ENE-1972**

FLORENCIA
(CAQUETA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.70	**AB+**	**M**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

03-JUL-1990 FLORENCIA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-4400100-00132293-M-0017648330-20081129 0007162579A 1 8080008303



República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

125742-T

HENRY
GUZMAN MONTAÑEZ
C.C. 17641938
RESOLUCION INSCRIPCION 1757 FECHA 2007/05/03
UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA

PRESIDENTE

LUIS ALONSO COLMENARES RODRIGUEZ 135718

TP 125742-T

FIRMA DEL TITULAR 97170

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de Contadores.

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

8 0 1 0 7 8 9 0 E 6 8 2 5 0 6 7

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **HENRY GUZMAN MONTAÑEZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 17648330 de FLORENCIA (CAQUETA) Y Tarjeta Profesional No 125742-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

Mediante registro RCO-002 del Ministerio de Trabajo, que avala
el proceso de formación acorde con la Circular 063 de 2020
y en su nombre

POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A

Certifica que

ALBEIRO URBINA RAMIREZ

Identificado(a) con documento de identidad No CC1123204800

Cursó y aprobó satisfactoriamente el curso de

Curso 20 horas del SG-SST - Actualización del proceso educativo virtual

Realizado con una intensidad horaria de 20 horas

Luego de cumplir con las actividades programadas y reunir los requisitos que exigen las normas académicas se firma en Bogotá, Colombia, el 16 de junio de 2024

Carlos Iván Heredia Ferreira
Vicepresidente de Promoción y Prevención
Positiva Compañía de Seguros S.A.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Positiva Prevención

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS | suma 5.0 | educa

La República de Colombia

Mediante el registro RCO-0002 del Ministerio de Trabajo, que avala el proceso de formación acorde con la Resolución No.4927 de 2016

Y en su nombre

Positiva Compañía de Seguros S.A.

Certifican que

AURA MUÑOZ VARON

Identificado con CC 40088568

Realizó y aprobó satisfactoriamente el

CURSO VIRTUAL DE 50 HORAS SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Realizado el 5/09/2019 en la modalidad virtual con intensidad horaria de 50 horas
Se expide la presente constancia a los 27 días del mes de febrero de 2025.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Carlos Iván Heredia Ferreira
Vicepresidente de Promoción y Prevención
Positiva Compañía de Seguros S.A.

Positiva Prevención

Hacienda

POSITIVA
COMPAÑIA DE SEGUROS

ACUSE RECIBIDO

Positiva Compañía de Seguros S.A., acusa recibido de la empresa **ABRAHAM MURCIA ARANZALEZ** identificada con **NI 17637953**, la presentación del Plan de Mejora con los resultados de los Estándares Mínimos vigencia **2024** del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST conforme al capítulo **I** de la Resolución 0312 de 2019, obteniendo un resultado del **100%**, **ACEPTABLE**.

Fecha de presentación ARL: **12/05/2025**

Número de Consecutivo: **168752**

CONSTANCIA

Positiva Compañía de Seguros S.A., hace constar que la empresa **Abraham Murcia Aranzalez** ,identificada con **NI 17637953** afiliada en el ramo de riesgos laborales, aplicó el **12/05/2025** la autoevaluación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST para la vigencia **2024** conforme a la Resolución **0312 del 2019**. Aplicando el capítulo **I** y obteniendo un resultado del **100,00%**, **ACEPTABLE**.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Resultados Evaluación por Ciclo

CICLO	RESULTADO ESPERADO	RESULTADO OBTENIDO	PORCENTAJE DEL CICLO OBTENIDO
PLANEAR	25,00%	25,00%	100,00%
HACER	60,00%	60,00%	100,00%
VERIFICAR	5,00%	5,00%	100,00%
ACTUAR	10,00%	10,00%	100,00%
TOTAL	**100%**	**100,00%**	**100,00%**

Resultados Evaluación por Estándar

ESTANDAR		RESULTADO ESPERADO	RESULTADO OBTENIDO	PORCENTAJE DEL ESTANDAR EVALUADO
PLANEAR	1 RECURSOS (10%)	10,00%	10,00%	100%
	2 GESTIÓN INTEGRAL DEL SISTEMA GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (15%)	15,00%	15,00%	100%
HACER	3 GESTIÓN DE LA SALUD (20%)	20,00%	20,00%	100%
	4 GESTIÓN DE PELIGROS Y RIESGOS (30%)	30,00%	30,00%	100%
	5 GESTIÓN DE AMENAZAS (10%)	10,00%	10,00%	100%

ESTANDAR		RESULTADO ESPERADO	RESULTADO OBTENIDO	PORCENTAJE DEL ESTANDAR EVALUADO
VERIFICAR	6 VERIFICACIÓN DEL SG-SST (5%)	5,00%	5,00%	100%
ACTUAR	7 MEJORAMIENTO (10%)	10,00%	10,00%	100%
			TOTAL	**100,00%**

Las actividades a desarrollar de acuerdo a los resultados obtenidos, serán ejecutadas por la empresa como parte de la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.

Se expide la presente constancia a solicitud del interesado.
Fecha de expedición: **12 mayo 2025**.

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
VIGILADO

La autenticidad de este documento electrónico puede ser verificado dando click en el siguiente enlace:

Para verificación de Positiva